



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA -
CONSELL D'ADMINISTRACIÓ - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 9 DE
MAIG DE 2025 / OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE
VALENCIA - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DIA 9 DE MAYO DE 2025**

En la ciudad de València, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 9 de mayo de 2025, previa citación cursada en forma, se reúnen en la sala de Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento de València (Pl. Ayuntamiento, 1 Piso 2º), de acuerdo con la convocatoria, los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL «PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA», bajo la Presidencia del Sr. José Luis Moreno Maicas, y con la asistencia de los siguientes Sres. y Sras.: María José Ferrer San Segundo, María Julia Climent Monzó, Carlos Mundina Gómez (en sustitución del Sr. Santiago Ballester Casabuena), Jordi Martínez Carrasco (en sustitución de la Sra. Glòria A. Tello Company), Nuria Llopis Borrego (en sustitución de la Sra. Maite Ibáñez Giménez), Manuel Tomás Ludeña, José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch y Vicente Llimerá Dus, asistidos por el Secretario del Area III y Secretario del Organismo, Sr. Jonatan Baena Lundgren.

Asisten forma telemática las Sras. Paula M. Llobet Vilarrasa y Pilar Tébar Martínez. El Sr. Miquel Nadal Tárrega se incorpora de forma telemática en el punto número cinco del Orden del día.

También asisten a la sesión la Interventora Delegada del OAM, Sra. Pilar Alcolea Tejedor, el Subdirector de Gestión del OAM, Sr. Eduardo Estellés Chapa, y la Subdirectora de Cinematografía y Audiovisuales del OAM, Sra. Sara Mansanet Royo.

Una vez abierta la sesión, la presidencia procede a dar la bienvenida a la Subdirectora de Cinematografía y Audiovisuales del OAM, Sra. Sara Mansanet Royo, se inicia el examen de los asuntos incorporados al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes

A la ciutat de València, sent les nou hores i cinc minuts del dia 9 de maig de 2025, prèvia citació cursada en forma, es reunixen a la sala de Comissions Informatives de l'Excm. Ajuntament de València (Pl. Ajuntament, 1 Pis 2n), d'acord amb la convocatòria, els membres del CONSELL D'ADMINISTRACIÓ DE L'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL «PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA», sota la Presidència del Sr. José Luis Moreno Maicas, i amb l'assistència dels següents Srs. i Sres.: María José Ferrer San Segundo, María Julia Climent Monzó, Carlos Mundina Gómez (en substitució del Sr. Santiago Ballester Casabuena), Jordi Martínez Carrasco (en substitució de la Sra. Glòria A. Tello



Company), Nuria Llopis Borrego (en substitució de la Sra. Maite Ibáñez Giménez), Manuel Tomás Ludeña, José Manuel Esteve Pla, Alberto Armero Estruch i Vicente Llimerá Dus, assistits pel Secretari de l'Àrea III i Secretari de l'Organisme, Sr. Jonatan Baena Lundgren.

Assistixen forma telemàtica les Sres. Paula M. Llobet Vilarrasa i Pilar Tébar Martínez. El Sr. Miquel Nadal Tárrega s'incorpora de manera telemàtica en el punt número cinc de l'Orde del dia.

També assistixen a la sessió la Interventora Delegada de l'OAM, Sra. Pilar Alcolea Tejedor, el Subdirector de Gestió de l'OAM, Sr. Eduardo Estellés Chapa, i la Subdirectora de Cinematografia i Audiovisuals de l'OAM, Sra. Sara Mansanet Royo.

Una vegada oberta la sessió, la presidència procedix a donar la benvinguda a la Subdirectora de Cinematografia i Audiovisuals de l'OAM, Sra. Sara Mansanet Royo, s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'orde del dia i s'adopten els acords següents



1	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Lectura i aprovació, si és el cas, de l'acta de la sessió extraordinària celebrada pel Consell d'Administració de l'O.A. M. el 9 d'abril de 2025. <i>Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del O.A.M. el 9 de abril de 2025.</i>	

Pregunta el Sr. Presidente si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Administración del O.A.M. el día 9 de abril de 2025, previamente distribuida con la convocatoria.

Como no hay ninguna observación queda aprobada por unanimidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pregunta el Sr. President si algun membre del Consell ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió extraordinària celebrada pel Consell d'Administració de l' O.A.M. el dia 9 d'abril de 2025, prèviament distribuïda amb la convocatòria.

Com no hi ha cap observació queda aprovada per unanimitat, d'acord amb el que disposa l'article 91 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

2	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70020-2025-000057-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovar l'expedient del Compte General de l'Organisme Autònom "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'exercici 2024. <i>Aprobar el expediente de la Cuenta General del Organismo Autónomo "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia" para el ejercicio 2024.</i>		

El Consejo Rector del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València, en sesión realizada el día de hoy, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los Sres. y Sras. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Carlos Mundina Gómez, José Gosálbez Payá, Nuria Llopis Borrego, Alberto Armero Estruch, Manuel Tomás Ludeña, Vicente Llimerá Dus, Manuel Esteve Pla y Pilar Tébar Martínez, y la abstención del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

El Consell Rector de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió realitzada el dia de hui, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels Srs. i Sres. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Carlos Mundina Gómez, José Gosálbez Payá, Nuria Llopis Borrego, Alberto Armero Estruch, Manuel Tomás Ludeña, Vicente Llimerá Dus, Manuel Esteve Pla i Pilar Tébar Martínez, i l'abstenció del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

ANTECEDENTES



1.- Mediante Providencia de la Presidenta Ejecutiva del O.A.M. de fecha 24 de abril de 2024, se inicia el expediente para la aprobación de la cuenta General del ejercicio presupuestario 2024 del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia.

2.- Por el servicio de Intervención de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención Delegada, se emiten informes sobre las cuentas generales del ejercicio 2024 del organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Legislación aplicable:

- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- El apartado tercero del artículo 119 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

II. El artículo 200.1 del TRLRHL, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. Por su parte, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la *«obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas»*.

El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, constituyendo la Cuenta General el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario (artículo 208 del TRLRHL).

III. La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

IV. La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:



- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) El Estado de flujos de efectivo (sólo para los municipios acogidos al modelo normal de contabilidad)
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.
- En los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior: Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

V. Obra en las actuaciones el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Parte Tercera «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

VI. El procedimiento de aprobación de la Cuenta General es el siguiente:

- El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General. Por analogía corresponderá en los organismos autónomos a los Presidentes/as o Vicepresidentes/as de estos.
- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.



- El artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.

- De igual forma se define en la Regla 50.^a de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso, los presidentes o directores de los organismos autónomos.

- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

- La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

VII. Por la Intervención General se emitirá informe preceptivo sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la Cuenta General del Organismo Autónomo “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia” para el ejercicio 2024, elaborado de acuerdo con los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la regla 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y que consta de los siguientes estados y cuentas anuales:

- a) Balance.
- b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Estado de Liquidación del Presupuesto.

f) Memoria.

Anexos:

- a) Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio
- b) Certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio.

SEGUNDO.- Remitir el presente expediente al Ayuntamiento de Valencia a los efectos de su aprobación por el órgano competente, de conformidad con aquello que dispone el artículo 212 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla y de la mencionada Instrucción de Contabilidad.

Tienen lugar las siguientes intervenciones:/ Hi ha les següents intervencions:

El Subdirector de Gestión del Organismo procede a resumir el contenido del expediente, señalando que consta toda la documentación exigible por la normativa, así como los distintos informes preceptivos, todos favorables.

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, solicita que s'amplie la informació sobre el resultat negatiu del compte econòmic patrimonial de més de 1,8 milions d'euros

La Interventora Delegada del Organismo señala que la cuenta económica patrimonial recoge cuestiones más financieras que presupuestarias.

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, sol·licita aclaracions en relació amb les dos observacions de l'informe de comptabilitat referides a l'adscripció de l'edifici del Palau (faltan dades econòmiques) i al balanç que reflectix deutes amb tercers de més d'1 milió d'euros.

El Subdirector de Gestión del Organismo responde que al final de ejercicio se recogieron muchísimas obligaciones pendientes, lo cual es propio del final de ejercicio.

La Interventora Delegada del Organismo señala que se deberá tener en cuenta para el siguiente ejercicio, ya que estas cuentas ya han sido formuladas. También ha afectado el proceso de implantación del SEDA.

3	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-00416-2025-000004-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovar projecte d'actualització dels Estatuts del OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València. <i>Aprobar proyecto de actualización de los Estatutos del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquestra de València.</i>		

El Consejo Rector del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquestra de València, en sesión realizada el día de hoy, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa,



adoptada con los votos a favor de los Sres. y Sras. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Carlos Mundina Gómez, José Gosálbez Payá, Alberto Armero Estruch, Manuel Tomás Ludeña, Vicente Llimerá Dus, Manuel Esteve Pla y Pilar Tébar Martínez, la abstención de la Sra. Nuria Llopis Borrego y el voto en contra del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

El Consell Rector de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió realitzada el dia de hui, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels Srs. i Sres. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Carlos Mundina Gómez, José Gosálbez Payá, Alberto Armero Estruch, Manuel Tomás Ludeña, Vicente Llimerá Dus, Manuel Esteve Pla i Pilar Tébar Martínez, l'abstenció de la Sra. Nuria Llopis Borrego i el vot en contra del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

El Ayuntamiento de Valencia mediante acuerdo plenario de fecha 23/7/1993 aprobó losvigentes Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia (B.O.P. de Valencia n.º 155, 2/7/2009).

La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, reguladora de las Bases de Régimen Local, vino a establecer en su artículo 85 las distintas formas de gestión directa o indirecta de los servicios públicos, introduciendo novedades importantes respecto de la regulación contenida en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, mientras que la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, añadió un artículo 85 bis y 85 ter a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para adaptar la legislación local al régimen de los organismos contenidos en la Ley 6/1997, de 14 de abril en el ámbito estatal, incluso remitiendo al régimen jurídico de los organismos locales al de los organismos públicos estatales regulado en los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de fecha 26 de enero de 2017 se aprueba el Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local, que ha sido posteriormente desarrollado mediante acuerdos puntuales de la Junta de Gobierno, que conducen necesariamente a una nueva adecuación que, preservando la autonomía y flexibilidad en la gestión de cada una de las entidades del sector público local, favorezca el establecimiento de controles de eficacia y el desarrollo de medidas de transparencia, sin que ello suponga una renuncia a los controles administrativos a que ha de estar sometida toda actuación pública.

La Presidencia del Organismo, mediante Moción de 7 de abril de 2025, estableció que "*.... Procede iniciar las actuaciones administrativas oportunas para aprobar el Proyecto de actualización de los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València.....*".

En fecha 5 de mayo de 2025, el Secretario del Organismo ha emitido informe sobre la modificación de los Estatutos. Modificación con la que se pretende adaptar los estatutos del citado Organismo a los cambios normativos, así como reflejar la reciente integración en el Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, del extinto Organismo Autónomo Municipal Mostra de Valencia, con la consiguiente ampliación de competencias.



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, conforme al texto que se adjunta.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Valencia para continuar su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno.



ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL PALAU DE LA MÚSICA

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I. Disposiciones Generales

CAPÍTULO PRIMERO. Naturaleza, denominación y adscripción; Régimen jurídico aplicable y Sede social

Artículo 1. Naturaleza, denominación y adscripción

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable

Artículo 3. Sede social

CAPÍTULO SEGUNDO. Objeto y fines

Artículo 4. Objeto

Artículo 5. Fines

TÍTULO II. Organización y funcionamiento

Artículo 6. De los diferentes órganos del Organismo Autónomo

CAPÍTULO PRIMERO. Del Consejo Rector

Artículo 7. Naturaleza y composición

Artículo 8. Competencias del Consejo Rector

Artículo 9. Régimen de funcionamiento, convocatoria, constitución y adopción de acuerdos del Consejo Rector

CAPÍTULO SEGUNDO. De la Presidencia y la Vicepresidencia del Organismo

Artículo 10. Titularidad

Artículo 11. Competencias

CAPÍTULO TERCERO. De la Dirección del Organismo

Artículo 12. Designación y régimen jurídico

Artículo 13. Funciones

CAPÍTULO CUARTO. De la Secretaría General



Artículo 14. Titularidad

Artículo 15. Funciones

CAPÍTULO QUINTO. De la Intervención y la Tesorería

Artículo 16. Titularidad y competencias

CAPÍTULO SEXTO. De la Asesoría Jurídica

Artículo 17. Funciones

CAPÍTULO SÉPTIMO. De la Junta de Programación de la Orquesta de València

Artículo 18. Composición y funciones

TÍTULO III. De la estructura administrativa del Organismo Autónomo

Artículo 19. Del personal

Artículo 20. De las unidades administrativas

Artículo 21. De las Subdirecciones del Organismo Autónomo

TÍTULO IV. Del régimen económico

Artículo 22. Patrimonio del Organismo Autónomo

Artículo 23. Régimen de recursos humanos y contratación

Artículo 24. Régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención

Artículo 25. De los recursos

Artículo 26. De la contabilidad

Artículo 27. Del presupuesto

Artículo 28. De la fiscalización

TÍTULO V. Titularidad y tutela

Artículo 29. De la titularidad y tutela

TÍTULO VI. Régimen jurídico

Artículo 30. De los recursos contra los actos del Organismo Autónomo

TÍTULO VII. De los Estatutos

Artículo 31. Modificación de los Estatutos



TÍTULO VIII. De la liquidación y disolución del Organismo Autónomo

Artículo 32. Procedimiento y efectos

Disposición derogatoria única

Disposición final única

BORRADOR



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El Ayuntamiento de València mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 1993, aprobó los vigentes estatutos del organismo autónomo municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, y tras el trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183, de fecha 4 de agosto de 1993, sin presentación de sugerencias y/o reclamaciones, se entendieron definitivamente aprobados el día 8 de septiembre de 1993, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 228 de 25 de septiembre de 1993.

La Disposición Adicional duodécima de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (LRSAL), señala en su apartado 6 que *«las entidades adoptarán las medidas necesarias para adaptar sus Estatutos o normas de funcionamiento a lo previsto en esta Ley en el plazo máximo de tres meses contados desde la comunicación de la clasificación»*. El acuerdo plenario de clasificación de las entidades dependientes del Ayuntamiento de València fue adoptado en sesión del Pleno de 28 de febrero de 2014.

II. La modificación que ahora se produce dispone la adaptación de los Estatutos a la legislación actual y al Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Municipal, aprobado definitivamente por el Pleno municipal el 28 de enero de 2021, con sus posteriores modificaciones de 13 de julio de 2022 y 26 de enero de 2023, y en correspondencia con la actualización que se ha realizado respecto del resto de organismos autónomos municipales.

Asimismo, incorpora las previsiones derivadas de la reciente supresión e integración del Organismo Autónomo Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales en el Organismo Autónomo Palau de la Música.

III. La denominada Administración institucional o instrumental constituye un fenómeno de descentralización de la función administrativa tendente a la mejora de la gestión de las competencias que las Administraciones Públicas tienen atribuidas legalmente. La articulación de las distintas formas de gestión de los servicios públicos a través de personas jurídicas de base pública o privada ha sufrido una evolución en la legislación dictada por el Estado, que se inició fundamentalmente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, continuó en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en diversas Leyes específicas que han creado Entes Públicos sujetos a un régimen de autonomía e independencia funcional.

En el ámbito local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vino a establecer en su artículo 85 las distintas formas de gestión directa o indirecta de los servicios públicos, introduciendo novedades importantes respecto de la regulación contenida en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, añadió un artículo 85 bis a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para adaptar la legislación local al régimen de los Organismos públicos contenido en la Ley 6/1997, de 14 de abril en el ámbito estatal, incluso remitiendo al régimen



jurídico de los Organismos locales al de los Organismos públicos estatales regulado en los artículos 45 a 52 y 53 a 60 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, Ley que ahora ha sido sustituida por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

IV. Junto a estas novedades legislativas hay que hacer referencia a la conveniencia de homogeneizar los Estatutos de los distintos organismos autónomos municipales, así como clarificar el régimen orgánico de atribuciones trasladando las competencias del Pleno al Consejo Rector y las de la Junta de Gobierno Local y las de la Alcaldía a la presidencia del organismo. En cualquier caso, se trata de la potestad de autoorganización que le reconoce el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a las entidades locales.

V. Por último, en cuanto a las novedades del articulado de los Estatutos sobre los anteriores, conviene destacar que se han incluido todas las previsiones del artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, las previsiones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre (LRSAL) además de la citada homogeneización con la estructura y contenido de los Estatutos de los distintos Organismos Autónomos municipales previsto en los Planes de Armonización y en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, aprobado definitivamente por el Pleno el 28 de enero de 2021 con sus posteriores modificaciones de 13 de julio de 2022 y 26 de enero de 2023.



TÍTULO I

Disposiciones Generales

CAPÍTULO PRIMERO

Naturaleza, denominación y adscripción; Régimen jurídico aplicable y Sede social

Artículo 1. Naturaleza, denominación y adscripción

El Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, que depende del Ayuntamiento de València y queda adscrito, a efectos orgánicos a la persona titular del Área de gobierno o de la Concejalía a la cual figure adscrita la Presidencia de la Entidad.

Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable. Se crea por tiempo indefinido, sin perjuicio de su posible disolución y liquidación de acuerdo con el procedimiento previsto en los presentes Estatutos y en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 28 de enero de 2021.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, que se aplicará en todo caso respecto de las relaciones jurídicas, podrán establecerse por el propio OAM Palau de la Música, los logotipos, las marcas y denominaciones que se estimen oportunas para su mejor y más amplia difusión e identificación.

La entidad adopta la denominación de OAM Palau de la Música.

Artículo 2. Régimen jurídico aplicable

La actividad del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música queda sujeta a un doble régimen:

a) Por lo que dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el resto de legislación básica sobre régimen jurídico administrativo aplicable a todas las Administraciones Públicas; por las leyes de la Comunidad Valenciana que resultan aplicables y por las disposiciones del Título VI del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, de 28 de enero de 2021.

b) El resto de la actividad se rige por las particularidades recogidas en los presentes estatutos y por las normas de derecho privado: civil, mercantil o laboral.

Como persona jurídica pública institucional, ostenta las prerrogativas, potestades y beneficios tributarios que el ordenamiento jurídico reconoce a los entes de esta naturaleza.



Artículo 3. Sede social

La sede ordinaria del OAM Palau de la Música radica en el edificio municipal del Palau de la Música de València, situado en el Paseo de la Alameda, núm. 30, de la ciudad de València, pudiendo el Consejo Rector señalar cualquier otra dentro del mismo municipio. No obstante, serán válidos los acuerdos adoptados en cualquier dependencia del Ayuntamiento, siempre que las personas integrantes del Consejo Rector hubieren sido convocadas en ese lugar.

CAPÍTULO SEGUNDO

Objeto y fines

Artículo 4. Objeto

1. El OAM Palau de la Música, como organismo autónomo local, tiene por objeto la gestión del Palau de la Música de Valencia, la organización y gestión de cualesquiera servicios de índole musical y audiovisual en el ámbito de las competencias legalmente asignadas a los municipios, así como la organización de actividades suplementarias o complementarias de las anteriores o propias de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, fundamentalmente artísticas, culturales y educativas, así como la organización o cesión de espacios para congresos, jornadas, exposiciones y otros eventos, sin que ello represente un perjuicio para las finalidades propias de las instalaciones.

2. Para la realización de dicho cometido, el Organismo tiene capacidad jurídica y de obrar a través de los órganos previstos en los presentes Estatutos.

Con este fin, por parte del Excmo. Ayuntamiento de València, se dotará al OAM Palau de la Música de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus propios fines, sin perjuicio de los demás recursos que el Organismo pueda obtener conforme a lo previsto en los presentes Estatutos.

3. Lo previsto en el apartado 1, no será óbice para que el Ayuntamiento acometa asimismo distintos servicios y actividades artísticas en las propias instalaciones bajo cualesquiera de las formas de gestión -directa o indirecta- posibilitadas por el Ordenamiento Jurídico.

4. En su relación con la ciudadanía, asegurará la plena efectividad de los derechos y la mejora continua de la calidad de los servicios que presta e impulsará la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar estos fines.

5. La actividad del Organismo se sujetará a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental y accesibilidad universal de las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y los servicios públicos. También procurará fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de la infancia, la juventud y la familia, así como, la defensa de las personas mayores, las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Artículo 5. Fines

Consecuentemente con lo previsto en el artículo anterior, los fines de esta institución con carácter enunciativo serán los siguientes:



- a) Ofrecer, en el marco de las disponibilidades presupuestarias del Organismo, la mejor programación musical existente en el ámbito nacional e internacional.
- b) Fomentar la inclusión en la programación del O.A.M. de autores y formaciones musicales valencianas.
- c) Seleccionar actividades que por su variedad y atractivo estén dirigidos a diferentes públicos.
- d) Promover la asistencia a conciertos y actividades artísticas a capas más amplias de la población.
- e) Descubrir e introducir a la infancia y juventud en todo tipo de manifestaciones artísticas, fundamentalmente en las relacionadas con la música, danza y teatro.
- f) Fomentar la nueva creación musical, la programación de música contemporánea, así como la recuperación del patrimonio musical histórico y su interpretación.
- g) Fomentar la difusión de obras de autores valencianos.
- h) Convertir los conciertos en un bien social fácilmente asequible a la tercera edad, jóvenes y otros sectores de la población con menor capacidad adquisitiva.
- i) Organizar los conciertos de la Orquesta de València y de la Banda Sinfónica Municipal de València, dentro de los ciclos del Palau o de la forma individualizada que se considere, así como los conciertos en otras salas, dado el carácter estable de éstas en el Palau.
- j) Fomentar espectáculos multidisciplinares a partir del eje central de la música.
- k) Facilitar el acceso de jóvenes realizadores a las instalaciones para prácticas y cursillos, rentabilizando socialmente la inversión realizada para este equipamiento.
- m) Albergar ciclos, festivales, certámenes y todo tipo de manifestaciones organizados tanto por el Ayuntamiento como por otras instituciones.
- n) Reafirmar y mantener el prestigio de la imagen del Palau de la Música, con la Orquesta de València y la Banda Sinfónica Municipal de València, así como de las marcas del Organismo ya creadas.
- o) Organizar un certamen o exhibición cinematográfica con carácter anual denominado “Mostra de València Cinema del Mediterrani”.
- p) Realizar todo tipo de actividades relacionadas con la cultura de la imagen y el audiovisual.



- q) Promover la realización de rodajes, exhibición, distribución, producción y organización de eventos audiovisuales.
- r) Instar a las autoridades y organismos competentes la tramitación de ayudas y conciertos económicos para la financiación de actividades y programas culturales.
- ñ) Cualquiera otra que tenga relación con el objeto del Organismo.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 6. De los diferentes órganos del Organismo Autónomo

Por razón de su competencia, los órganos son de carácter decisorio o de gobierno, y consultivos.

Son Órganos de carácter decisorio o de gobierno el Consejo Rector, la Presidencia, la Vicepresidencia y la Dirección, de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Es órgano consultivo la Junta de Programación de la Orquesta de València, con las atribuciones, composición y funcionamiento que le encomiendan estos Estatutos, así como cualquier otro que con dicho carácter se pueda crear por el propio Organismo.

CAPÍTULO PRIMERO

Del Consejo Rector

Artículo 7. Naturaleza y composición

1. El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno del organismo autónomo, al que corresponde la suprema dirección de éste, la fijación de las directrices de actuación y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos.

2. El Consejo Rector estará integrado por el número de miembros (vocales) que se establezcan para las comisiones informativas municipales (titulares y suplentes), sin que pueda superar el número legal máximo derivado de la clasificación del Organismo, de acuerdo con la Disposición Adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre. Entre ellos existirá una presidencia y una vicepresidencia, nombradas entre los vocales concejales o concejales.

3. Las personas integrantes del Consejo Rector serán nombradas y, si es el caso, cesadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme al criterio siguiente: Cada grupo político municipal propondrá a la Junta de Gobierno Local, en proporción a su representatividad, el número de vocales que le correspondan en el Consejo Rector. El número de miembros en representación de los grupos políticos, será el mismo que se establezca para las comisiones informativas.



4. Las vocalías del Consejo Rector serán propuestas entre personas que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Que sean concejales o concejales del Ayuntamiento de València o titulares de órganos directivos.

b) Que se trate de personas de reconocida competencia en las materias atribuidas al organismo autónomo.

c) Que se trate de representantes de las organizaciones sociales, empresariales reconocidas y sindicales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la actividad desarrollada por el organismo autónomo.

5. La Secretaría del Consejo Rector la ostentará la persona titular de la Secretaría General de la Administración Municipal.

6. Podrán asistir a las sesiones del Consejo, previa indicación expresa de la Presidencia, las personas que ostenten la titularidad de los siguientes puestos:

- Interventor/a general del Organismo o su delegado/a.
- Tesorero/a Municipal o su delegado/a.
- El/la Interventor/a de Presupuestos y Contabilidad o su delegado/a.
- Director/a del Organismo.

Asimismo, cuando se requiera su presencia por la Presidencia, podrá asistir cualquier responsable de alguna de las unidades de trabajo del Organismo.

La asistencia a las sesiones del personal señalado en este apartado, lo será a efectos de información, asesoramiento y funciones similares en el ámbito de sus respectivos cometidos profesionales, sin que ostenten derecho a voto.

Artículo 8. Competencias del Consejo Rector

Corresponde al Consejo Rector:

1. Controlar y fiscalizar a los restantes órganos de carácter decisorio o de gobierno.
2. Proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la plantilla debiendo observar, respecto a la determinación y modificación de las condiciones retributivas de todo el personal, lo que al respecto determine el Ayuntamiento.
3. Aprobar el marco regulador de las relaciones y condiciones de trabajo de los empleados públicos.
4. Adoptar los planes de ordenación de los recursos humanos del Organismo.



5. Creación de subdirecciones, a propuesta de la Presidencia.
6. Aprobar inicialmente el presupuesto anual para cada ejercicio económico, elevándolo con la antelación necesaria al Ayuntamiento de València a los efectos de su integración en el Presupuesto General, así como proponer al Pleno Municipal los expedientes de modificación de crédito que procedan.
7. Aprobar las Cuentas Anuales para su elevación al Ayuntamiento a los efectos de formación de la Cuenta General.
8. Aprobar los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
9. Aprobar los Convenios que tengan por objeto materias que sean de la competencia del Consejo Rector.
10. Ejercitar las acciones judiciales y administrativas que sean de competencia del Consejo Rector.
11. Revisar los actos administrativos en vía administrativa dictados por el Consejo Rector en ejercicio de sus competencias.
12. Cualesquiera otras atribuciones que le encomienden los presentes Estatutos o decida someterle la Presidencia.
13. Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, Vicepresidencia, o Dirección, en su caso.
14. La aprobación de los reglamentos de servicios, así como cualesquiera otras normas de carácter reglamentario.
15. Delegar las competencias previstas en los Estatutos en otros órganos de gobierno del Organismo. La delegación se ajustará a lo que se dispone en los Estatutos del Organismo Autónomo y en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.
16. Aprobar la organización general del Organismo y sus departamentos.
17. Aprobar la programación general de actividades, así como la específica de la Orquesta, previa propuesta de su Junta de Programación.

Artículo 9. Régimen de funcionamiento, convocatoria, constitución y adopción de acuerdos del Consejo Rector

1. El régimen de funcionamiento del Consejo Rector será el establecido en los presentes Estatutos, que tendrá que respetar en todo caso las normas aplicables a los órganos colegiados en los términos establecidos en la legislación de Régimen Local o del Régimen Jurídico del Sector Público.



En tal sentido, el Consejo Rector celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses, y extraordinaria cuando así lo decida la Presidencia o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de los miembros que la componen.

En este último caso, su convocatoria y celebración se regirá por la normativa que para el mismo supuesto prevé el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València para los plenos corporativos.

2. Convocatoria. La convocatoria para las sesiones se efectuará con la antelación mínima de dos días hábiles; a la que se acompañará el orden del día de la misma y la documentación complementaria que resulte procedente.

3. Eventualmente, cuando razones de urgencia no permitieran cumplir los plazos mínimos de convocatoria, será válida la reunión del Consejo si por mayoría absoluta de sus miembros se acepta el carácter extraordinario y urgente de la sesión, antes de iniciar la misma.

4. Constitución del Consejo Rector y adopción de acuerdos.

A. Se considerará válidamente constituido el Consejo Rector cuando en primera convocatoria asista la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría del Organismo, o quienes legalmente las sustituyan, y la mitad al menos de los restantes miembros. En segunda convocatoria, que tendrá lugar quince minutos después de la señalada para la primera, podrá celebrarse sesión, cualquiera que sea el número de asistentes, siempre que estén al menos las personas titulares o delegadas de la Presidencia y de la Secretaría y dos vocales.

B. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Presidencia y la Vicepresidencia del Organismo

Artículo 10. Titularidad

1. La Presidencia del Organismo Autónomo se ostentará por la persona titular del Área de Gobierno o de la Concejalía a la cual figure adscrita.

2. La Presidencia nombrará entre las vocalías del Consejo Rector un Vicepresidente o Vicepresidenta, que ostente la condición de concejal/a, a quien corresponderá la suplencia de aquélla en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad y aquellos otros previstos en la ley, así como el resto de las funciones que le atribuyan por delegación la Presidencia o el Consejo Rector del Organismo.

Artículo 11. Competencias

La Presidencia del Organismo Autónomo, que lo es también de su Consejo Rector, ostenta la máxima representación institucional del Organismo, convoca y preside las sesiones del Consejo Rector, fija el Orden del Día de las sesiones y dirige los debates.



También corresponden a la Presidencia las siguientes funciones:

1. Convocar, presidir y levantar las sesiones del Consejo Rector, dirigir sus deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
2. Presidir y dirigir cualquier tipo de comisión de trabajo que pueda constituirse en su seno, para su mejor desenvolvimiento.
3. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por los Órganos decisorios.
4. Dirigir la inspección superior de los Servicios, Departamentos e instalaciones.
5. Representar al Organismo Autónomo a todos los efectos y, en particular, firmar cuantos documentos de carácter público o privado fueren precisos.
6. Representar al Organismo Autónomo ante los Tribunales, Organismos y autoridades de toda índole, otorgando, en su caso, los apoderamientos necesarios, y el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Consejo Rector, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.
7. Actuar como órgano de contratación ante cualquier tipo de contratos, de derecho público o privado.
8. Desempeñar la Jefatura Superior del personal. Otorgar al personal recompensas económicas o de cualquier orden. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios, salvaguardando la debida separación entre el órgano competente para instruir el procedimiento disciplinario y el órgano competente para adoptar la resolución que pone fin a dicho procedimiento, disponer la suspensión preventiva por razón de presuntas faltas graves o muy graves e imponer toda clase de sanciones.
9. En el caso de que la sanción sea de separación del servicio de los funcionarios del Organismo o de despido de personal laboral deberá dar cuenta al Consejo Rector en la siguiente sesión que celebre.
10. Aprobar la Oferta de Empleo Público; bases y convocatoria para la selección y provisión del personal. Su nombramiento y/o contratación en su caso.
11. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
12. Formar el proyecto del Presupuesto para su elevación al Consejo Rector.
13. Autorizar y ordenar el gasto y los pagos, y la autorización mancomunada de la Intervención y la Tesorería de los movimientos de fondos.
14. Rendir los estados y cuentas anuales preceptivos conforme a la legislación vigente.
15. Aprobar y rectificar anualmente el Inventario de sus bienes y derechos.



16. Aprobar y suscribir todos aquellos convenios que resulten de interés para el Organismo en materia de su competencia, tanto con personas físicas como jurídicas, privadas o públicas.
17. Conceder ayudas y subvenciones a personas y entidades, dentro de las cuantías previstas en el presupuesto.
18. Con carácter residual, cualesquiera otras funciones no reservadas por los presentes Estatutos a la competencia de ningún otro órgano del Organismo, así como el resto que le atribuyan por delegación el Consejo Rector.

La Presidencia podrá delegar total o parcialmente sus competencias en la Vicepresidencia y en la Dirección.

CAPÍTULO TERCERO

De la Dirección del Organismo

Artículo 12. Designación y régimen jurídico

1. La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Presidencia, nombrará a la persona que ostentará la dirección del Organismo Autónomo entre personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, o profesionales del sector privado, con titulación universitaria superior en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo caso.

El Director o Directora tendrá la consideración de Órgano Directivo, en los términos previstos en el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València y en la legislación de Régimen Local.

2. El Director o la Directora ejercerán, bajo la autoridad de la Presidencia, las funciones superiores de Gerencia del Organismo Autónomo, en los términos que establezcan los presentes Estatutos.

Artículo 13. Funciones

A la persona designada en el cargo de Dirección le corresponde, de conformidad con los Reglamentos y directrices del Consejo Rector y con sujeción a la Presidencia, las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, coordinar, inspeccionar e impulsar los servicios y actividades del Organismo.
2. Ejecutar y hacer cumplir los actos del Consejo Rector y de la Presidencia.
3. Preparar el anteproyecto de Presupuesto para su elevación al Consejo Rector.
4. Elevar la ordenación de pagos y rendir sus cuentas con sujeción a lo que determinen las bases de ejecución del Presupuesto.



5. Dirección y gestión del personal de la entidad, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia y al Consejo Rector.

6. Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de la plantilla del personal del Organismo y a la Presidencia la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

7. Ejercer las demás funciones que expresamente le sean asignadas por el Consejo o por la Presidencia, bien mediante delegación o encomienda de gestión.

8. Elaborar las programaciones generales de actividades con carácter anual o, en su caso, semestral y elevarlas para su aprobación al Consejo Rector, a través de la Presidencia.

9. Asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones, su mantenimiento y conservación, así como los equipamientos, material, enseres, herramientas, etc.

En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, todas estas funciones serán ejercidas por el/la empleado/a público/a de máximo rango, de forma temporal. En caso de existir varias personas con el máximo rango se designará por la Presidencia.

CAPÍTULO CUARTO

De la Secretaría General

Artículo 14. Titularidad

La Secretaría General del Organismo Autónomo Palau de la Música, corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de la Administración Municipal, que podrá delegar esta función en cualquiera de los Secretarios o Secretarías que integran la Secretaría Municipal, sin perjuicio de que pueda delegar su ejercicio en otros funcionarios del Ayuntamiento, todo ello según lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 15. Funciones

Corresponden a la Secretaría las funciones de fe pública que la legislación de Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración y los presentes Estatutos encomiendan al personal funcionario integrante de la Secretaría Municipal.

CAPÍTULO QUINTO

De la Intervención y la Tesorería

Artículo 16. Titularidad y competencias

Serán Interventor o Interventora y Tesorero o Tesorera del Organismo autónomo quienes lo sean del Ayuntamiento, que podrán delegar sus funciones en la Viceintervención o la Vicetesorería, respectivamente.



Sus funciones serán las que con carácter de reservadas para dichos funcionarios señale la legislación vigente de Régimen Local.

CAPÍTULO SEXTO

De la Asesoría Jurídica

Artículo 17. Funciones

La asistencia jurídica del Organismo Autónomo, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio, corresponde a la Asesoría Jurídica Municipal en los términos de su Reglamento Orgánico y Funcional.

CAPÍTULO SÈPTIMO

De la Junta de Programación de la Orquesta de València

Artículo 18. Composición y funciones

1. La Junta de Programación de la Orquesta de Valencia, como órgano colegiado, estará integrada por:

- a) La persona titular de la Presidencia o Vicepresidencia del Organismo autónomo, que la presidirá, aunque podrá delegar en otro concejal.
- b) La persona titular de la Dirección-Gerencia del Organismo.
- c) Las personas titulares de las distintas Subdirecciones del Organismo, en su caso.
- d) La persona que se encargue de la Dirección Titular de la Orquesta.
- e) Dos profesores/as de la Orquesta designados/as por los componentes de la misma.
- f) Un/una vocal nombrado/a por la Presidencia del Organismo.

Podrá asistir cualquier otro personal del Organismo cuando sea convocado para ello por la Presidencia.

2. La Junta de Programación se reunirá, como mínimo, una vez al año.

3. Corresponde a la Junta de Programación el análisis y valoración de los programas de actividades de la Orquesta de Valencia y someterlo a la aprobación del Consejo Rector.

TÍTULO III

De la estructura administrativa del Organismo Autónomo

Artículo 19. Del personal

El personal del Organismo podrá estar formado por los siguientes grupos:

- a) El personal adscrito al Organismo, procedente de cualquier Administración Pública.



b) El propio del Organismo Autónomo.

La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como del resto del personal, deberán ajustarse en todo caso a las normas que al respecto apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno Local, según corresponda.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Organismo Autónomo Municipal, podrá incluir la gestión compartida de todos los servicios comunes a que se refiere el apartado 2 del mencionado artículo con cualquier otro organismo autónomo municipal, incluyéndose expresamente el servicio común de Personal, que deberá aprobarse mediante acuerdo de su Consejo Rector.

Artículo 20. De las unidades administrativas

El Organismo Autónomo se estructurará en las Subdirecciones, Departamentos, Servicios, Secciones, Unidades, Negociados, y puestos de trabajo que se consideren necesarios en cada momento para el cumplimiento de los fines del mismo.

Artículo 21. De los directivos públicos profesionales

El Organismo Autónomo podrá crear un número limitado de subdirecciones en función de la clasificación que el Pleno otorgue al organismo. Sus titulares tendrán la condición de directivos públicos profesionales efectuándose sus nombramientos en los términos previstos en la normativa reguladora del empleo público.

Corresponderá al Consejo Rector la competencia para la creación de las subdirecciones, a propuesta de la Presidencia.

TÍTULO IV

Del régimen económico

Artículo 22. Patrimonio

1. El patrimonio de este Organismo y los recursos necesarios para la financiación de sus actividades vendrán establecidos en estos Estatutos, y los acuerdos que a tal efecto adopte el Ayuntamiento de València, con plena sujeción a lo que dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en el resto de las normas de Régimen Local que resultan aplicables en estas materias.

2. El inventario de bienes y derechos de este Organismo se remitirá anualmente al titular del área de gobierno o concejalía delegada determinada.

3. El Organismo Autónomo tendrá patrimonio propio independiente del Ayuntamiento de València.



Artículo 23. Régimen de recursos humanos y contratación

1. El régimen de recursos humanos y contratación de este Organismo será el establecido en estos Estatutos, que tendrán que respetar en todo caso lo que se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el resto de las normas sobre personal y contratos de las Administraciones Públicas que resulten aplicables.

2. La determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto del personal directivo como el resto del personal, se establecerán en los Estatutos con plena sujeción a las normas que apruebe el Pleno o la Junta de Gobierno Local, según corresponda.

3. Se deberán establecer los mecanismos adecuados para que el titular del área de gobierno o concejalía correspondiente realice el seguimiento y control de la evolución de los gastos de personal y de la gestión de los recursos humanos en el Organismo público, ello de conformidad con las normas e instrucciones que se aprueben por el Ayuntamiento de València.

Artículo 24. Régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad y de Intervención

1. El régimen presupuestario, económico y financiero, de contabilidad, de intervención, control financiero y control de eficacia de este Organismo Autónomo será el establecido en estos Estatutos y, en todo caso, de conformidad con las normas e instrucciones que se aprueben por el Ayuntamiento de València, que tendrán que respetar en todo caso lo que se dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en el resto de las normas de régimen local que resultan aplicables en estas materias.

2. Se deberán establecer los mecanismos adecuados para que el titular del área de gobierno o concejalía correspondiente realice el seguimiento y comprobación de la eficacia de este Organismo en el cumplimiento de sus objetivos.

3. Este Organismo Autónomo tendrá contabilidad y presupuestos propios, independientes de los del Ayuntamiento. Su presupuesto estará integrado en el Presupuesto General del Ayuntamiento de València.

Artículo 25. De los recursos

Su Hacienda estará constituida por los siguientes recursos:

- a) El rendimiento de su patrimonio y demás ingresos de derecho privado.
- b) Las tasas y los precios públicos establecidos por el Ayuntamiento de València y cedidos al mismo para la realización de la gestión propia de éste.
- c) Los rendimientos de cualquier otra naturaleza derivados de sus actividades.



- d) La aportación anual del Ayuntamiento de València.
- e) Las subvenciones que se le concedan.
- f) El producto de las operaciones de crédito.
- g) Cualesquiera otros recursos que procedan legal o reglamentariamente.

Artículo 26. De la contabilidad

1. El Organismo Autónomo se someterá al régimen de contabilidad pública, en los términos establecidos por la legislación de Régimen Local, especialmente por los contenidos en la legislación reguladora de las Haciendas Locales.

En cualquier caso, y como desarrollo del régimen de contabilidad pública mencionado, el Organismo Autónomo podrá establecer el sistema de cuentas que estime más adecuado, de conformidad con las normas e instrucciones que adopte el Ayuntamiento de València y de acuerdo con la naturaleza de sus operaciones, utilizando a su vez los procedimientos técnicos que resulten más convenientes para el más completo y fiel reflejo de aquéllas.

2. Los estados y cuentas anuales establecidos legalmente serán rendidos por la Presidencia del Organismo Autónomo y, una vez aprobados por el Consejo Rector, se elevarán al Ayuntamiento de València.

Artículo 27. Del Presupuesto

El Presupuesto anual contendrá:

- a) El Estado de Gastos, en el que se incluirán con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) El Estado de Ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
- c) Asimismo, incluirá las bases de ejecución del mismo.

El Presupuesto será formado por la Presidencia y al mismo habrá de unirse la documentación exigida por la legislación vigente, elevándose al Ayuntamiento de València, en los plazos legalmente previstos, previa aprobación del Consejo Rector.

Serán aplicables en materia presupuestaria, en general, a los créditos y sus modificaciones, ejecución y liquidación del Presupuesto, las normas contenidas en la legislación reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen, o las normas que las sustituyan.



Artículo 28. De la fiscalización

En materia de control y fiscalización serán aplicables las normas contenidas en la legislación reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones que la desarrollen, o las normas que las sustituyan.

TÍTULO V

Titularidad y tutela

Artículo 29. De la titularidad y tutela

La titularidad del Organismo Autónomo corresponde al Ayuntamiento de València, en cuanto a titular de los servicios y actividades que se presten bajo esta forma de gestión directa. Consecuentemente, el Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música se encuentra bajo la tutela administrativa del Ayuntamiento.

TÍTULO VI

Régimen jurídico

Artículo 30. De los recursos contra los actos del Organismo Autónomo

El Organismo Autónomo se regirá en sus actuaciones por el derecho administrativo y, especialmente, por la normativa reguladora del Régimen Local.

1. Los actos o acuerdos de la Presidencia, los adoptados por la Vicepresidencia o por la Dirección en delegación de aquella, y los del Consejo Rector sujetos al derecho administrativo, agotan la vía administrativa y, contra ellos, podrá interponerse el recurso administrativo o jurisdiccional que la legislación sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común o en la legislación sobre régimen local, tenga establecido en cada momento para este tipo de actos.

2. Los actos y acuerdos en materia de empleados/as públicos/as o sobre cuestiones de derecho privado se someterán a sus respectivas normativas.

TÍTULO VII

De los Estatutos

Artículo 31. Modificación de los Estatutos

La aprobación de la modificación de los Estatutos será competencia del Pleno del Ayuntamiento de València, bien de oficio bien a instancia del Consejo Rector del Organismo.

El procedimiento de modificación estatutaria deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local, así como en los Reglamentos Orgánicos Municipales.



TÍTULO VIII

De la liquidación y disolución del Organismo Autónomo

Artículo 32. Procedimiento y efectos

El Organismo Autónomo, constituido por tiempo indefinido, podrá ser disuelto por el Ayuntamiento de València a iniciativa propia o a propuesta de aquél. A tal fin se adoptará el siguiente procedimiento:

- Acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento por el que se inicia el expediente de disolución y nombrando una comisión liquidadora, entre cuyos componentes estarán la persona titular de la Intervención y de la Tesorería Municipal.
- Propuesta de liquidación realizada por la comisión liquidadora.
- Acuerdo definitivo por el Pleno Municipal de la liquidación por el que se aprueba la disolución del Organismo, con los efectos y consecuencias que se determinen en el mismo.

Respecto de los empleados públicos del Organismo Autónomo se integrarán de forma íntegra e idéntica conforme a su clasificación o estatus personal como empleados públicos del Ayuntamiento de València, que le sucederá universalmente, con respecto a sus derechos y obligaciones de toda índole. Respecto del patrimonio del Organismo se integrará a todos los efectos en el inventario de bienes municipal.

Disposición Transitoria única

La adaptación de la composición del actual Consejo Rector a la regulación contenida en el art. 7.2 y 3 se realizará tras la renovación de la Corporación municipal con motivo de la finalización de la presente legislatura.

Disposición derogatoria única

A partir de la entrada en vigor de los presentes Estatutos quedan derogadas las disposiciones del Organismo Municipal Palau de la Música que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con los mismos y, expresamente, los Estatutos hasta ahora vigentes aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 23 de julio de 1993, que quedan sustituidos por éstos –sin perjuicio de la previsión contenida en la Disposición Transitoria Única- así como los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Mostra de València e Iniciativas Audiovisuales, aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 31 de enero de 2019 y elevados a definitivos mediante Resolución de Alcaldía nº 84, de 3 de abril de 2019.

Disposición final única

La publicación y entrada en vigor de los presentes Estatutos se regirá por lo dispuesto en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente reglamento entrará en vigor una vez publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 10.1 b de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

BORRADOR

Tienen lugar las siguientes intervenciones:/ Hi ha les següents intervencions:

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, assenyala que estan d'acord amb l'homologació, però la integració de la Mostra ens preocupa, perquè pot perdre visibilitat. La denominació serà únicament de Música, per la qual cosa perd visibilitat la Mostra. A més, planteja si la seu de Ben Alabbar també es perd.

El Presidente del Organismo responde que, de entrada, se ubican en el Palau. Si hiciera falta más espacio se valorará.

La Interventora Deelegada del Organismo señala que la sede de Ben Alabbar es municipal, no de la Mostra, y se compartía con otros usos. La Comisión Liquidadora realizó un inventario y se trasladó al Palau de la Música, para su integración.

4	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de les Resolucions adoptades per la Presidència Executiva, des del 20 de febrer fins al 4 de maig de 2025. <i>Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el 20 de febrero hasta el 4 de mayo de 2025.</i>	

El Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2025, queda enterado de la relación de resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el día desde el 20 de febrero hasta el 4 de mayo de 2025, que a continuación se expresan:

El Consell d'Administració de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió celebrada el dia 9 de maig de 2025, queda assabentat de la relació de resolucions adoptades per la Presidència Executiva des del dia desde el 20 de febrer fins al 4 de maig de 2025, que a continuació s'expressen:



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70035-2025-000012-00	PM-326	03 - APROBAR	2/5/2025	liquidacion tesoreria seguridad social marzo
E-70020-2025-000056-00	PM-325	03 - APROBAR	2/5/2025	RECLAMACION INTERESES TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL
E-70023-2025-000084-00	PM-324	03 - APROBAR	2/5/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "PYGMALION, CORO Y ORQUESTA" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 11 DE MAYO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.
E-70023-2025-000105-00	PM-323	03 - APROBAR	2/5/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos del pianista RUDOLF BUCHBINDER con motivo de un concierto a interpretar con la Orquesta de València el día 23 de mayo de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la Programación de la Orquesta de València para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000051-00	PM-322	03 - APROBAR	2/5/2025	PAGO CONCIERTO DE MARIVI BLASCO Y FRAN LÓPEZ - 8 DE MARZO DE 2025 - FESTIVAL COMPOSITORAS A ESCENA 2025
E-70023-2025-000107-00	PM-321	03 - APROBAR	2/5/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN CAPELLA DE MINISTERS-DIRECCIÓN CARLES MAGRANER, CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 14 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70035-2025-000012-00	PM-320	03 - APROBAR	2/5/2025	ADO COMPLEMENTARIO CUOTA EMPRESA MARZO
E-70021-2024-000187-00	PM-319	03 - APROBAR	2/5/2025	PAGO FACTURAS FEBRERO Y MARZO SERVICIO DE AMBULANCIA
E-70024-2024-000022-00	PM-318	03 - APROBAR	2/5/2025	PAGO FACTURAS MARZO FOTOGRAFÍA Y VIDEO
E-70023-2024-000344-00	PM-317	03 - APROBAR	2/5/2025	PAGO CONCIERTO SEDAJAZZ HAPPY BAND - 4 ENERO 2025 - CONCIERTOS INFANTIL
E-70023-2025-000049-00	PM-316	03 - APROBAR	2/5/2025	PAGO CONCIERTO NACHO PAZ 2 DE MARZO DE 2025
E-70024-2024-000025-00	PM-315	03 - APROBAR	2/5/2025	PAGO FACTURAS CONTRATO GRABACIÓN SONIDO
E-70021-2025-000067-00	PM-314	03 - APROBAR	2/5/2025	DESCUENTO SINDICAL SOLICITADO POR D ^a . ADRIANA CUMPLIDO GALLEG0
E-70023-2024-000339-00	PM-313	03 - APROBAR	2/5/2025	Pago concierto antonio galera 13 de febrero de 2025
E-70023-2025-000116-00	PM-312	03 - APROBAR	30/4/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de JULIAN VAUGHN y MANOLO GERMÁN. para su participación en el concierto del día 30 de abril de 2025 en el Palau de la Musica. Día Internacional del Jazz.
E-70023-2025-000112-00	PM-311	03 - APROBAR	30/4/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Lluís Coloma y David Keyes, con motivo de un concierto el Día Internacional del Jazz que tendrá lugar el día 30 de abril de 2025.
E-70021-2025-000066-00	PM-310	03 - APROBAR	30/4/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D. GERMAN ZAPATERO PARDO
E-70020-2025-000031-00	PM-309	03 - APROBAR	30/4/2025	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CONTRATO PREVIO. EXPEDIENTE CONTABLE: GASTOS/2025/0000083628



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000104-00	PM-308	03 - APROBAR	30/4/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos del violinista SERGEY KHACHATRYAN con motivo de un concierto a interpretar con la Orquesta de València el día 16 de mayo de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la Programación de la Orquesta de València para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000083-00	PM-307	03 - APROBAR	30/4/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "ORCHESTRE PHILARMONIQUE DE RADIO FRANCE" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 7 DE MAYO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.
E-70021-2024-000014-00	PM-306	03 - APROBAR	30/4/2025	Abonar las facturas del contrato de carga y descarga
E-70020-2025-000055-00	PM-305	03 - APROBAR	30/4/2025	LIQUIDACION TAQUILLA 10 AL 16 DE FEBRERO 2025
E-70023-2025-000086-00	PM-304	03 - APROBAR	29/4/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL PIANISTA ARCADÍ VOLODOS, CON MOTIVO DE UN RECITAL EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 1 DE JUNIO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000085-00	PM-303	03 - APROBAR	29/4/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación "WIENER SYMPHONIKER", con motivo de un concierto a interpretar el día 3 de junio de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000117-00	PM-302	03 - APROBAR	29/4/2025	APROBACIÓN DE UN PROTOCOLO DE INTENCIONES CON EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE VALÈNCIA
E-70023-2025-000106-00	PM-301	03 - APROBAR	29/4/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL PIANISTA RUDOLF BUCHBINDER, CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 21 DE MAYO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000108-00	PM-300	03 - APROBAR	25/4/2025	APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL «PEQUEÑOS CANTORES» DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000061-00	PM-299	03 - APROBAR	25/4/2025	Aprobación del ciclo "Diàlegs al Palau"
E-70021-2024-000263-00	PM-298	03 - APROBAR	25/4/2025	ACORDAR LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECTORA DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES, PERSONAL DIRECTIVA PROFESIONAL, CON EFECTOS 1 DE MAYO DE 2025.
E-70023-2025-000109-00	PM-297	03 - APROBAR	25/4/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL DIRECTOR DE ORQUESTA PAUL MCCREESH CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 25 DE ABRIL DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70035-2025-000011-00	PM-296	03 - APROBAR	25/4/2025	nomina provisional de abril
O-70019-2025-000004-00	PM-295	03 - APROBAR	24/4/2025	ACUERDO SOBRE IMPLANTACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADA EN SESIÓN DE 14-03-2025.
E-70023-2025-000090-00	PM-294	03 - APROBAR	24/4/2025	APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL O.A.M. Y LA ESCOLANÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS DE LA REAL BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.
E-70020-2025-000047-00	PM-293	03 - APROBAR	24/4/2025	Adjudicar el contrato privado de suscripción a bases de datos jurídicas y jurisprudenciales a la mercantil LEFEBRE, SA.
E-70023-2025-000102-00	PM-292	03 - APROBAR	23/4/2025	APROBAR ALQUILER DE LA SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESTUDIO Y CULTURA (ESYCU) PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE VILLANCICOS QUE ORGANIZA EL COLEGIO GUADALAVIAR LA MAÑANA DEL DOMINGO, 14 DE DICIEMBRE DE 2025
E-70023-2025-000061-00	PM-291	03 - APROBAR	23/4/2025	Revocar la resolución de aprobación de Diàlegs al Palau por omisión de fiscalización previa.
E-70023-2025-000073-00	PM-290	03 - APROBAR	23/4/2025	CESIÓN GRATUITA SALA ITURBI (24-05-2025) A LA ASOCIACIÓN KIVUVU
E-70020-2025-000032-00	PM-289	03 - APROBAR	23/4/2025	RECONOC. OBLIGACIONES SIC. EXPTE CONT. 95673
E-70021-2025-000060-00	PM-288	03 - APROBAR	23/4/2025	APROBAR LA ASIGNACION INDIVIDUALIZADA DE LA PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025 AL PROFESORADO DE LA ORQUESTA DE VALENCIA.
E-70020-2025-000018-00	PM-287	01 - CONCEDER	17/4/2025	LIQ. ING. TAQUILLAS DE 20 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2025
E-70023-2025-000100-00	PM-286	03 - APROBAR	17/4/2025	Aprobar alquiler Sala Iturbi 27/11/2025 (tarde) Acto de Graduación de los titulados de la Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación del curso 2024/25
E-70020-2025-000017-00	PM-285	03 - APROBAR	17/4/2025	LIQUID. ING. TAQUILLA DEL 13 DE ENERO AL 19 DE ENERO 2025
E-70023-2025-000071-00	PM-284	03 - APROBAR	17/4/2025	CESIÓN GRATUITA DE LA SALA ITURBI LA TARDE DEL 15-06-2025 A LA FUNDACIÓN SOCIAL MUSIC
E-70023-2025-000047-00	PM-283	03 - APROBAR	17/4/2025	Resolución por la indisposición física del artista Carlos Apellaniz del contrato privado de servicios artísticos con motivo de su participación en un concierto del ciclo de Cambra del día 11 de abril de 2025.
E-70020-2025-000033-00	PM-282	03 - APROBAR	17/4/2025	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SIN CONTRATO: EXPTE CONTABLE GASTOS/2025/90690.
E-70023-2025-000084-00	PM-281	03 - APROBAR	17/4/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación "PYGMALION, CORO Y ORQUESTA" con motivo de un concierto a interpretar el día 11 de mayo de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000082-00	PM-280	03 - APROBAR	17/4/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la ORQUESTA Y CORO DE RTVE con motivo de un concierto a interpretar el día 26 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la Programación General del Palau para la temporada 2024/2025.



Expedient	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70020-2025-000021-00	PM-279	03 - APROBAR	17/4/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS 03 DE FEBRERO AL 09 DE FEBRERO 2025
E-70020-2025-000020-00	PM-278	03 - APROBAR	17/4/2025	LIQUIDACIÓN ING TAQUILLAS DEL 01 AL 02 DE FEBRERO DE 2025
E-70023-2025-000099-00	PM-277	03 - APROBAR	17/4/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA PIANISTA MARTA MENEZES CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 16 DE JUNIO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70021-2024-000187-00	PM-276	03 - APROBAR	17/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O VALÈNCIANA DE EMERGENCIAS MEDICAS
E-70023-2021-000019-00	PM-275	03 - APROBAR	16/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DIRECTOR ARTISTICO OV
E-70020-2025-000042-00	PM-274	03 - APROBAR	16/4/2025	1ª MODIFICACION DE CREDITO. TRANSFERENCIA CAP I A CAP II Y III.
E-70021-2024-000263-00	PM-273	03 - APROBAR	15/4/2025	ACUERDO NOMBRAMIENTO SUBDIRECTORA DE CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISUALES.
E-70023-2024-000222-00	PM-272	03 - APROBAR	15/4/2025	APROBAR CESIÓN GRATUITA 15/07/2025 (TARDE) SALA ITURBI
E-70023-2025-000063-00	PM-271	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO (CHRISTINA DALETSKA)
E-70023-2025-000036-00	PM-270	03 - APROBAR	15/4/2025	APROBAR CESIÓN GRATUITA 22/06/2025 (MAÑANA). SALA ITURBI. XXV ANIVERSARIO FUNDACION CANTORIA HIPPOGENESIS
E-70023-2025-000066-00	PM-269	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO SARAH WEGENER
E-70023-2025-000064-00	PM-268	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS O DUETTO ANTE JERKUNICA
E-70024-2024-000020-00	PM-267	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O VALNU SERV. INGENIERIA
E-70023-2025-000065-00	PM-266	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO DANIEL BEHLE
E-70023-2025-000030-00	PM-265	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO AKADEMIE FÜR ALTE MUSIK BERLIN
E-70020-2025-000005-00	PM-264	03 - APROBAR	15/4/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS PERIODO 01/01/2025 AL 05/01/2025
E-70020-2025-000004-00	PM-263	03 - APROBAR	15/4/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS PERIODO 23-12-2024 AL 31-12-2024
E-70023-2024-000308-00	PM-262	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O TRITO MÜNCHNER PHILHARMONIKER
E-70020-2025-000006-00	PM-261	03 - APROBAR	15/4/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS TAQUILLAS DEL PERIODO 06 AL 12 DE ENERO DE 2025
E-70023-2025-000080-00	PM-260	03 - APROBAR	15/4/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN GABRIELI CONSORT CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 25 DE ABRIL DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ORQUESTA DE VALÈNCIA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70020-2025-000039-00	PM-259	03 - APROBAR	15/4/2025	CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA EN LA CAJA MUNICIPAL DE DEPÓSITOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LLAMADO "CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESERVA, EMISIÓN Y VENTA MULTICANAL DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE ORGANICEN EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE GESTIONA EL OAM, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE CLIENTES (CRM) Y CONTROL DE ACCESOS", A LA EMPRESA "UNIVERSAL TICKETS SL"



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
O-70020-2025-000161-00	PM-258	03 - APROBAR	15/4/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO IRPF 1º TRIMESTRE 2025
E-70023-2025-000061-00	PM-257	03 - APROBAR	15/4/2025	Aprobación del ciclo "Diàlegs al Palau"
O-70020-2025-000171-00	PM-256	03 - APROBAR	15/4/2025	LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IVA PRIMER TRIM 2025
E-70023-2024-000307-00	PM-255	03 - APROBAR	15/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DUETTO MANAGEMENT ,S.L. GABRIELI
E-70023-2025-000101-00	PM-254	03 - APROBAR	14/4/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de la formación Capella des Ministers con motivo de un concierto el 15 de abril dentro del ciclo "Música Religiosa"
E-70021-2025-000059-00	PM-253	03 - APROBAR	11/4/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D. JULIO A. PINO POZO
E-70021-2025-000058-00	PM-252	03 - APROBAR	11/4/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR Dª. AMPARO NAVARRO TOMÁS
E-70023-2025-000098-00	PM-251	03 - APROBAR	11/4/2025	Servicios artísticos del organista Ignacio Ribas con motivo de un concierto el 13 de abril de 2025 dentro del Ciclo de Órgano.
E-70023-2025-000096-00	PM-250	03 - APROBAR	11/4/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL DIRECTOR DE ORQUESTA CHRISTOPH KÖNIG CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EL 26 DE ABRIL DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70021-2025-000019-00	PM-249	03 - APROBAR	11/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR
E-70020-2023-000085-00	PM-248	03 - APROBAR	11/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O UNIVERSAL TICKETS, S.L.
E-70023-2025-000008-00	PM-247	03 - APROBAR	11/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O NIÑOS CANTORES DE VIENA
E-70035-2025-000010-00	PM-246	03 - APROBAR	11/4/2025	nomina provisional refuerzos orquesta marzo
O-70020-2025-000146-00	PM-245	03 - APROBAR	11/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE ADO O-70020-2025-000146
E-70023-2025-000097-00	PM-244	03 - APROBAR	11/4/2025	Aprobar cesión Sala Rodrigo 28/09/2025. Concierto benéfico.
E-70023-2024-000292-00	PM-243	03 - APROBAR	11/4/2025	APROBAR CESIÓN GRATUITA 18/05/2025.SALA ITURBI (TARDE)
E-70023-2025-000022-00	PM-242	03 - APROBAR	11/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O CAMERA MANAGEMENT, S.L. Wayne Marshall
E-70021-2024-000178-00	PM-241	03 - APROBAR	11/4/2025	RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DESIGNACION DEL OTS Y FECHA REALIZACION DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA SELECTIVA.
E-70021-2024-000177-00	PM-240	03 - APROBAR	11/4/2025	RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL OTS, Y FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA SELECTIVA.
E-70021-2024-000179-00	PM-239	03 - APROBAR	11/4/2025	RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL OTS, Y FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA SELECTIVA.
E-70023-2024-000266-00	PM-238	03 - APROBAR	11/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O MUSIESPAÑA, S.L. GUILLERMO GARCIA
E-70023-2025-000032-00	PM-237	03 - APROBAR	11/4/2025	APROBAR CESIÓN GRATUITA 12/11/2025 Y 13/11/2025 SALA ITURBI
E-70021-2025-000052-00	PM-236	03 - APROBAR	10/4/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D. JOSEP MANUEL LEÓN ALCOCER



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70021-2025-000046-00	PM-235	03 - APROBAR	10/4/2025	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SOLICITADO POR D. JOSE LUIS GÓMEZ PIQUERAS
O-70020-2025-000148-00	PM-234	03 - APROBAR	10/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE ADO O-70020-2025-148
E-70023-2024-000343-00	PM-233	03 - APROBAR	10/4/2025	RESOLUCIÓN CESIÓN GRATUITA SALA RODRIGO. 11/05/2025 (MAÑANA)
E-70023-2025-000077-00	PM-232	03 - APROBAR	9/4/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Alberto Jaenal, Ana Rosa Moreno, Andrea Gutiérrez, Angel Antonio Chirinos, Antonio Sabuco, Claudia Graziadei, Héctor Ruiz, Javier Blanco, Joan Boronat, Jose Vicente Balaguer, Marina Torra, Mario Corberán, Noemí Gallardo, Pablo Sainz de Robles, Rodrigo Navarro, Saioa Goñi y Veronika Altahus, con motivo de un concierto del ciclo Música Religiosa el 9 de abril en el Palau de la Música.
E-70023-2025-000083-00	PM-231	03 - APROBAR	9/4/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación "ORCHESTRE PHILARMONIQUE DE RADIO FRANCE" con motivo de un concierto a interpretar el día 7 de mayo de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000091-00	PM-230	03 - APROBAR	9/4/2025	APROBACIÓN DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL JAZZ EL 30 DE ABRIL DE 2025.
E-70024-2024-000022-00	PM-229	03 - APROBAR	9/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O FRANCISCO MONTORO GARCIA
E-70023-2024-000086-00	PM-228	03 - APROBAR	9/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGENCIA DE VIAJES
E-70023-2025-000089-00	PM-227	03 - APROBAR	9/4/2025	Contrato menor de los servicios artísticos del pianista Javier Torres Cuenca. Concierto el 11 de abril de 2025. Cambra al Palau.
E-70023-2025-000094-00	PM-226	03 - APROBAR	9/4/2025	Servicios artísticos del maestro Paul McCreesh con motivo de un concierto del ciclo "Cambra al Palau" el 11 de abril de 2025 mediante contrato menor.
E-70023-2025-000095-00	PM-225	03 - APROBAR	9/4/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Ana María Hernández, Anthony Lafargue, Gorka Catediano, Héctor Marqués e Igor Arostegi, para la realización de seis representaciones del espectáculo infantil "LIVING ROOM MUSIC". "Palau Kids 2024/2025"
E-70021-2025-000056-00	PM-224	03 - APROBAR	9/4/2025	CAMBIO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA EN LA NÓMINA SOLICITADO POR D ^a . ANA M ^a MARTÍNEZ LAS HERAS
E-70023-2025-000011-00	PM-223	03 - APROBAR	9/4/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "ORCHESTRA OF THE EIGHTEENTH CENTURY" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2025 AL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.
E-70021-2025-000057-00	PM-222	03 - APROBAR	9/4/2025	ABONO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL ORGANO TECNICO DE SELECCION DEL PROCESO PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE OFICIAL/A ATENCIÓN A LA CIUDADANIA (C2).
E-70023-2025-000093-00	PM-221	03 - APROBAR	7/4/2025	CESIÓN GRATUITA SALA RODRIGO. LABDESERIES. 5 ABRIL 2025.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70020-2025-000037-00	PM-220	03 - APROBAR	7/4/2025	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SIN CONTRATO. EXPEDIENTE CONTABLE ADO/GASTOS/2025/75979.
E-70021-2025-000050-00	PM-219	03 - APROBAR	7/4/2025	RENUNCIA A LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE CRISTINA DE FEZ PARRA, EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE OFICIALA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, PLAZA CODIGO L-OACP-09.
E-70023-2024-000269-00	PM-218	03 - APROBAR	4/4/2025	Modificación del concierto del Ciclo de Cámara previsto para el once de abril de 2025.
E-70020-2025-000044-00	PM-217	03 - APROBAR	4/4/2025	CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA EN LA CAJA MUNICIPAL DE DEPÓSITOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LLAMADO "SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ASESORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA", A LA EMPRESA "NUNSYS SA"
E-70023-2025-000087-00	PM-216	03 - APROBAR	4/4/2025	Servicios artísticos del organista Ignace Michiels con motivo de un concierto el 5 de abril de 2025 dentro del Ciclo de Órgano 2025.
E-70023-2025-000088-00	PM-215	03 - APROBAR	4/4/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA DIRECTORA DE ORQUESTA BEATRIZ FERNÁNDEZ AUCEJO CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 16 DE ABRIL DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA.
E-70020-2025-000041-00	PM-214	03 - APROBAR	4/4/2025	Adjudicación del contrato del servicio de inscripción, seguimiento y custodia de la marca "JARDINES DEL PALAU DE LA MÚSICA" en la modalidad de "marca nacional mixta en clase 43" en el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
E-70023-2024-000336-00	PM-213	03 - APROBAR	4/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O VICENTE HUERTA IBERKONCERT SL
E-70023-2025-000015-00	PM-212	03 - APROBAR	4/4/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "STAATSKAPPELLE DRESDEN" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.
E-70023-2025-000082-00	PM-211	03 - APROBAR	4/4/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA Y CORO DE RTVE. CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 26 DE ABRIL DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000014-00	PM-210	03 - APROBAR	4/4/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "STAATSKAPPELLE DRESDEN" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2025 AL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000080-00	PM-209	03 - APROBAR	4/4/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación GABRIELI CONSORT con motivo de un concierto a interpretar con la Orquesta de València el día 25 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la Programación de la Orquesta de València para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos
E-70023-2024-000347-00	PM-208	03 - APROBAR	4/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O IBERKONCERT JOSU DE SOLAUN
E-70023-2024-000337-00	PM-207	03 - APROBAR	4/4/2025	PAGO FACTURA (CERCAVILA COOP.) "AD LIBITUM". 4 ENERO 2025 - CONCIERTOS INFANTILES - HALL DE LOS NARANJOS
E-70021-2025-000050-00	PM-206	03 - APROBAR	3/4/2025	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE NUEVE PERSONAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE OFICIAL/A DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA A JORNADA PARCIAL (FINES DE SEMANA).
E-70021-2025-000038-00	PM-205	03 - APROBAR	3/4/2025	CESE DE LOS FUNCIONARIOS JUAN BAUTISTA FONS SANFRUTOS Y SALVADOR PELLICER FALCO POR REINCORPORARSE A LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
E-70023-2024-000341-00	PM-204	03 - APROBAR	3/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O DANI MIQUEL
E-70023-2025-000081-00	PM-203	03 - APROBAR	3/4/2025	Servicios artísticos de José Mor Caballero y M ^a Carmen Ullidemolins Celda con motivo de un concierto del ciclo Cambra 2024/2025 el 6 de abril de 2025 en el Palau de la Música.
E-70023-2025-000026-00	PM-202	03 - APROBAR	3/4/2025	PAGO FACTURAS O VERDEGUER WHITE PABLO, S.L.N.E. LANA ZORJAN
E-70023-2025-000041-00	PM-201	03 - APROBAR	3/4/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGMA, S.L. LA DISPERSIONE
E-70023-2025-000010-00	PM-200	03 - APROBAR	3/4/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "AKADEMIE FÜR ALTE MUSIK BERLIN" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025
E-70023-2025-000076-00	PM-199	03 - APROBAR	2/4/2025	Servicios artísticos de la formación Raag Chakra mediante la modalidad de contrato menor, con motivo de un concierto el 2 de abril de 2025 dentro del Ciclo de Música Religiosa.
E-70021-2024-000046-00	PM-198	03 - APROBAR	1/4/2025	PAGO EXPTE CONTABLE GASTOS/2025/47500_SERVICIO DE SEGURIDAD ENERO Y FEBRERO
E-70024-2025-000009-00	PM-197	03 - APROBAR	28/3/2025	CESIÓN DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA EN FAVOR DE RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA
E-70023-2025-000038-00	PM-196	03 - APROBAR	28/3/2025	CESIÓN DE LA SALA JOAQUÍN RODRIGO A LA FUNDACIÓN INCLIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO EN BENEFICIO DE LA INVESTIGACIÓN EN LEUCEMIA A CELEBRAR LA TARDE DEL DOMINGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.
E-70035-2025-000008-00	PM-195	03 - APROBAR	28/3/2025	ordenar el pago liquidación tesorería seguridad social
E-70021-2025-000040-00	PM-194	03 - APROBAR	28/3/2025	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SOLICITADO POR D ^a . AINOA GARCÍA GARCÍA
E-70023-2025-000062-00	PM-193	03 - APROBAR	28/3/2025	Cesión de los derechos exclusivos de propiedad intelectual de las grabaciones de los conciertos de la Orquesta de València celebrados el 14 y 15 de junio de 2024.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70020-2025-000038-00	PM-192	03 - APROBAR	28/3/2025	BONIFICACIÓN ENTRADAS EN DETERMINADOS CONCIERTOS Y EN FAVOR DE COLECTIVOS CONCRETOS
E-70024-2024-000019-00	PM-191	03 - APROBAR	28/3/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O MENSAJEROS COSTA BLANCA, S.A.
E-70023-2025-000046-00	PM-190	03 - APROBAR	28/3/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGMA S.L (DAVID APELLANIZ)
E-70023-2025-000045-00	PM-189	03 - APROBAR	28/3/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O AGMA, S-L- CARLOS APELLANIZ
E-70023-2025-000075-00	PM-188	03 - APROBAR	28/3/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA SOPRANO NOH RYOKO AOKI CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 28 DE MARZO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70023-2024-000340-00	PM-187	03 - APROBAR	28/3/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O
E-70023-2025-000010-00	PM-186	03 - APROBAR	27/3/2025	Rectificación error material número de CIF empresa licitadora.
E-70023-2025-000078-00	PM-185	03 - APROBAR	27/3/2025	CESIÓN GRATUITA SALA ITURBI PARA EL DOMINGO TARDE, 25 DE MAYO DE 2025. EN BENEFICIO DEL CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO.
E-70021-2023-000048-00	PM-184	03 - APROBAR	27/3/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O
E-70035-2025-000009-00	PM-183	03 - APROBAR	27/3/2025	nomina marzo
E-70023-2025-000079-00	PM-182	03 - APROBAR	27/3/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Ángel García Liácer, Jesús Blas Salvador Llopis y Pablo Ignacio Ballester Sánchez (Amores Grup Percussió) para un concierto el 13 de abril- Ciclo Órgano.
E-70023-2024-000348-00	PM-181	03 - APROBAR	27/3/2025	PAGO FACTURAS EN FASE O
E-70023-2025-000074-00	PM-180	03 - APROBAR	27/3/2025	APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL DIRECTOR DE ESCENA ANDREAS MORELL CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 28 DE MARZO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70020-2023-000066-00	PM-179	03 - APROBAR	27/3/2025	PAGO DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD GENERAL (PRENSA Y PUBLICACIONES,SOPORTES EXTERIORES ENERO 2025 EXP CONTABLE GASTOS/2025/47486
E-70023-2025-000006-00	PM-178	03 - APROBAR	27/3/2025	PAGO CONCIERTO 26 FEBRERO EXPTE CONTABLE GASTOS/2025/47498
E-70020-2024-000004-00	PM-177	03 - APROBAR	27/3/2025	PAGO EXPEDIENTE CONTABLE DE GASTOS/2025/47509 MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE
E-70035-2025-000008-00	PM-176	03 - APROBAR	27/3/2025	ado complementario cuota empresa febrero
E-70023-2025-000023-00	PM-175	03 - APROBAR	26/3/2025	PAGO CONCIERTO OV 28 FEBRERO 2025 - ABONO 23 - SALA ITURBI EXP CONTABLE GASTOS/2025/47484
E-70023-2024-000342-00	PM-174	03 - APROBAR	26/3/2025	PAGO CONCIERTO "EL ROCK ES COSA DE NIÑOS"- 4 ENERO 2025 EXPEDIENTE CONTABLE GASTOS/2025/42286
O-70020-2025-000125-00	PM-173	03 - APROBAR	26/3/2025	APROBACIÓN EN FASE ADO. EXPEDIENTE CONTABLE GASTOS/2025/47485
E-70021-2025-000038-00	PM-172	03 - APROBAR	26/3/2025	REASIGNACION DEL PERSONAL PROFESOR/A ORQUESTA DEL AYUNTAMIENTO AL ORGANISMO AUTONOMO.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70021-2024-000108-00	PM-171	03 - APROBAR	26/3/2025	APROBAR LA RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO TECNICO DE SELECCION Y FIJACION DE LA FECHA DE CONVOCATORIA DE LA PRUEBA EN EL PROCESO DE CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (A1).
E-70023-2025-000040-00	PM-170	03 - APROBAR	26/3/2025	ALQUILER DE LA SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL PEQUEÑOS CANTORES DE VALENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO LA TARDE DEL 21 DE JUNIO DE 2025.
E-70023-2025-000009-00	PM-169	03 - APROBAR	26/3/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA "LONDON PHILARMONIC ORCHESTRA" CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL 8 DE ABRIL DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025.
E-70020-2025-000019-00	PM-168	03 - APROBAR	26/3/2025	LIQUIDACIÓN INGRESOS. TAQUILLAS DEL 27 AL 31 DE ENERO 2025
E-70023-2024-000338-00	PM-167	03 - APROBAR	26/3/2025	PAGO CONCIERTO DEL 2 DE ENERO DE 2025 EXPEDIENTE CONTABLE GASTOS/2025/43534
E-70024-2025-000008-00	PM-166	03 - APROBAR	26/3/2025	SOLICITUD DE AYUDA AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA PARA EL 28º FESTIVAL DE JAZZ
E-70021-2023-000036-00	PM-165	03 - APROBAR	26/3/2025	PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS GASTOS INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE CONTABLE DE GASTOS/2025/00000047483
E-70023-2025-000064-00	PM-164	03 - APROBAR	25/3/2025	Cambio en la programación del concierto de la orquesta de València del 4 de abril de 2025 y aprobación y contratación de Ante Jerkunica.
E-70023-2025-000066-00	PM-163	03 - APROBAR	25/3/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA SOPRANO SARAH WEGNER CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 4 DE ABRIL DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA.
E-70023-2025-000063-00	PM-162	03 - APROBAR	25/3/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Christina Daletska con motivo de un concierto con la Orquesta de València el 28 de marzo.
E-70021-2023-000239-00	PM-161	03 - APROBAR	24/3/2025	CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARACTER LABORAL TEMPORAL, EN LA CATEGORIA PROFESIONAL DE OFICIAL Y OFICIALA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA (C2).
E-70020-2025-000036-00	PM-160	03 - APROBAR	24/3/2025	CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO LLAMADO "SERVICIO DE PLAN DE MEDIOS, ESTUDIO DE PÚBLICO, INSERCIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS SOPORTES" (LOTE Nº3 DENTRO DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEL OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA) A LA EMPRESA "ZENITH BR MEDIA SA"



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000072-00	PM-159	03 - APROBAR	24/3/2025	CESIÓN GRATUITA A LA GUARDIA REAL DE LA CASA DE S.M. EL REY, DE LA SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO CONMEMORATIVO, LA TARDE, DEL SÁBADO DEL 14 DE JUNIO DE 2025.
E-70021-2025-000045-00	PM-158	03 - APROBAR	24/3/2025	EXTINCIÓN DE LA RELACION LABORAL DEL OFICIAL TÉCNICO DE ESCENARIO, MIGUEL HERNANDEZ FERRER, POR ACCEDER EL 27 DE JUNIO DE 2025 A LA JUBILACION ANTICIPADA VOLUNTARIA.
E-70021-2025-000048-00	PM-157	03 - APROBAR	24/3/2025	MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD.
E-70023-2025-000063-00	PM-156	03 - APROBAR	20/3/2025	Dejar sin efecto la resolución PM-147 de 14 de marzo de 2025.
E-70023-2025-000065-00	PM-155	03 - APROBAR	20/3/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL TENOR DANIEL BEHLE CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 4 DE ABRIL DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000068-00	PM-154	03 - APROBAR	20/3/2025	Contrato menor de servicios de artísticos de Ana Alcaide para un concierto el 25 de marzo en la sala Rodrigo del Palau de la Música. Ciclo Música Religiosa.
E-70023-2025-000067-00	PM-153	03 - APROBAR	17/3/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de la formación Ensemble Andalusí Tetuán para un concierto el 22 de marzo de 2025-Ciclo de Música Religiosa.
E-70035-2025-000007-00	PM-152	03 - APROBAR	14/3/2025	NOMINA FEBRERO REFUERZOS
E-70023-2025-000014-00	PM-151	03 - APROBAR	14/3/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación "STAATSKAPELLE DRESDEN" con motivo de un concierto a interpretar el día 23 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
O-70020-2025-000064-00	PM-150	03 - APROBAR	14/3/2025	RELACIÓN DE FACTURAS A LA APROBACIÓN EN FASE ADO
E-70023-2025-000011-00	PM-149	03 - APROBAR	14/3/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la "Orchestra of the Eighteenth Century" con motivo de un concierto a interpretar el día 12 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000015-00	PM-148	03 - APROBAR	14/3/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación "STAATSKAPELLE DRESDEN" con motivo de un concierto a interpretar el día 24 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000063-00	PM-147	03 - APROBAR	14/3/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA SOPRANO CHRISTINA DALETSKA CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 28 DE MARZO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70023-2021-000019-00	PM-146	03 - APROBAR	14/3/2025	APROBACIÓN Y PAGO FACTURAS 1-2-3/2025 DIRECTOR ARTÍSTICO OV
E-70021-2025-000043-00	PM-145	03 - APROBAR	14/3/2025	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA PROFESORA DE ORQUESTA, INSTRUMENTO PIANO-CELESTA; QUE CUBRA LA VACANTE LO-PC-01.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
O-70020-2025-000118-00	PM-144	01 - CONCEDER	14/3/2025	IRPF MENSUAL MES DE FEBRERO (TRABAJADORES Y PROFESIONALES)
E-70023-2025-000060-00	PM-143	03 - APROBAR	12/3/2025	CESIÓN GRATUITA LA MAÑANA DEL VIERNES, 14 DE MARZO DE 2025, DE LA SALA JOAQUÍN RODRIGO, A LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA MESA REDONDA, CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.
E-70021-2025-000039-00	PM-142	03 - APROBAR	12/3/2025	ABONO PRESTACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIMER TRIMESTRE A LOS PROFESORES DE LA O.V.
E-70023-2025-000056-00	PM-141	03 - APROBAR	12/3/2025	Aprobación de la programación del acto de presentación del proyecto "València Music City" el día 26 de marzo de 2025.
E-70021-2025-000029-00	PM-140	03 - APROBAR	12/3/2025	ABONO DIETAS DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS TRIBUNAL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN.
E-70020-2024-000100-00	PM-139	03 - APROBAR	12/3/2025	RECLAMACIÓN DEUDA SEGURIDAD SOCIAL
E-70020-2025-000034-00	PM-138	03 - APROBAR	11/3/2025	LIQUIDACION MOSTRA 2024
E-70021-2025-000042-00	PM-137	03 - APROBAR	11/3/2025	MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA COMISION PARITARIA DE SEGUIMIENTO.
E-70021-2024-000263-00	PM-136	03 - APROBAR	11/3/2025	APROBAR LA RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO PARA LA SELECCION DE LA SUBDIRECCION DE CINEMATOGRAFIA Y AUDIOVISUALES PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL.
E-70023-2025-000010-00	PM-135	03 - APROBAR	10/3/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "Akademie Für Alte Musik Berlin" con motivo de un concierto a interpretar el día 10 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70021-2025-000022-00	PM-134	03 - APROBAR	10/3/2025	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA OFICIALA DE TAQUILLAS (C2), EN LA PLAZA VACANTE L-OQ-06.
E-70023-2025-000009-00	PM-133	03 - APROBAR	10/3/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de "London Philharmonic Orchestra" con motivo de un concierto a interpretar el día 8 de abril de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70021-2025-000015-00	PM-132	03 - APROBAR	10/3/2025	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SOLICITADO POR D ^a . LAURA FERNÁNDEZ PORTILLO
E-70023-2025-000059-00	PM-131	03 - APROBAR	7/3/2025	Contratación del espectáculo "Leonora" de la compañía Armonía Danza- Festival Compositoras a Escena 8 de marzo de 2025.
E-70023-2024-000285-00	PM-130	03 - APROBAR	7/3/2025	Resolución por mutuo acuerdo de las partes del contrato privado de servicios artísticos con motivo de la cancelación sobrevenida del concierto del artista ÁNGEL FÍGOLS con la Orquesta de València del pasado día 31 de octubre de 2024



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70021-2025-000036-00	PM-129	03 - APROBAR	7/3/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D ^a . AMPARO SOLAZ LIBROS
O-70023-2025-000002-00	PM-128	03 - APROBAR	7/3/2025	ALQUILER DE LA SALA ITURBI LA MAÑANA DEL SÁBADO, 11 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA SOCIEDAD FSO TOUR 2019 AIE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO FILM SYMPHONY ORCHESTRA.
E-70023-2025-000007-00	PM-127	03 - APROBAR	7/3/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN "EUROPA GALANTE" CON FABIO BIONDI COMO DIRECTOR CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 11 DE MARZO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025
E-70023-2025-000030-00	PM-126	03 - APROBAR	7/3/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN AKADEMIE FÜR ALTE MUSIK BERLIN, XENIA LÖFFLER I GEORG KALLWEIT CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 9 DE MARZO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN "CAMBRA AL PALAU 2024/2025."
E-70020-2025-000007-00	PM-125	03 - APROBAR	7/3/2025	Cancelación y devolución de la garantía definitiva depositada en la Caja Municipal de Depósitos del Ayuntamiento de Valencia para responder de las obligaciones derivadas del contrato del "contrato de servicio del mantenimiento, diseño y desarrollo de la página web y app del O.A.M. Palau de la Música de Valencia" a la empresa "ASTIBOT INGENIERIA SL".
E-70023-2024-000269-00	PM-124	03 - APROBAR	6/3/2025	Cancelación, en cumplimiento del acuerdo del Centro de Coordinación Operativa Municipal (Cecopal) en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025, de la programación prevista para el día 6 de marzo por el OAM "Palau de la Música, Congresos y Orquesta: concierto de la formación "ORQUESTA FESTIVAL STRINGS LUCERNE y la artista Cristina Gómez Godoy" del 6 de marzo de 2025 en la sala Rodrigo del Palau de la Música, correspondiente al ciclo "Cambra al Palau 24/25".
E-70023-2025-000058-00	PM-123	03 - APROBAR	6/3/2025	ALQUILER DE LA SALA ITURBI (MAÑANA DEL 11/04/2025) EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN SAN VICENTE MÁRTIR-COLEGIOS DIOCESANOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XII ENCUENTRO MUSICAL DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE 4º DE PRIMARIA DE LOS COLEGIOS DIOCESANOS.
E-70023-2025-000055-00	PM-122	03 - APROBAR	6/3/2025	CESIÓN DE SALA ITURBI A LA FUNDACIÓN NOVATERRA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO BENÉFICO EL 4 DE MAYO DE 2025
E-70023-2025-000034-00	PM-121	03 - APROBAR	6/3/2025	CESIÓN SALA ITURBI (MAÑANA DEL 18/05/2025) A LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCIERTO BENÉFICO, CUYOS INGRESOS IRÁN DESTINADOS ÍNTEGRAMENTE, A PALIAR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA, POR LOS AFECTADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000051-00	PM-120	03 - APROBAR	6/3/2025	RECTIFICACIÓN ERROR ADVERTIDO EN RESOLUCIÓN PM-112 DE 5 DE MARZO DE 2025
E-70021-2024-000279-00	PM-119	03 - APROBAR	5/3/2025	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD SOLICITADO POR D. SERGI SILVESTRE MARTÍNEZ
E-70021-2025-000032-00	PM-118	03 - APROBAR	5/3/2025	ANTICIPO DE NÓMINA SOLICITADO POR D ^a . M ^a ISABEL RODRIGO MIRA
E-70021-2025-000037-00	PM-117	03 - APROBAR	5/3/2025	CAMBIO DE DOMICILIACIÓN EN LA NÓMINA SOLICITADO POR D. RUBEN TORIBIO MONTEAGUDO
E-70021-2025-000020-00	PM-116	03 - APROBAR	5/3/2025	APROBAR LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL LOTE N° 3 (SOFTWARE - PLATAFORMA WEB- DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) PERTENECIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA) EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y MEDICINA DEL TRABAJO, UNA PLATAFORMA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UN SOFTWARE (PLATAFORMA WEB) DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA"
E-70023-2025-000053-00	PM-115	03 - APROBAR	5/3/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA DIRECTORA DE ORQUESTA SHIYEON SUNG CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 7 DE MARZO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70023-2025-000054-00	PM-114	03 - APROBAR	5/3/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA PIANISTA MARTINA FILJAK CON MOTIVO DE UN CONCIERTO CON LA OV EL 7 DE MARZO DE 2025 EN SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA.
E-70021-2025-000019-00	PM-113	03 - APROBAR	5/3/2025	Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de "Plataforma de coordinación de actividades empresariales" (Lote nº 2 del contrato de un Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo, una Plataforma de Coordinación de actividades empresariales y un Software (plataforma web) de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales) del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia"
E-70023-2025-000051-00	PM-112	03 - APROBAR	5/3/2025	Contrato menor del servicios artísticos de la soprano María Vicenta Blasco Pérez con motivo de un concierto el 8 de marzo de 2025. Compositoras a Escena.
E-70023-2024-000287-00	PM-111	03 - APROBAR	5/3/2025	Resolución por mutuo acuerdo del contrato privado de servicios artísticos de la soprano Chein Reiss y el OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, con motivo de la cancelación sobrevenida del concierto con la Orquesta de València del pasado día 8 de noviembre de 2024.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70024-2025-000002-00	PM-110	03 - APROBAR	5/3/2025	Aprobación de la cuarta prórroga del contrato de mensajería y paquetería para el OAM por un periodo de 6 meses
E-70021-2025-000018-00	PM-109	03 - APROBAR	5/3/2025	Segunda y última prórroga anual del contrato del Servicio de prevención ajeno (SPA) en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo (Lote nº 1 del contrato de un Servicio de Prevención Ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo, una Plataforma de Coordinación de actividades empresariales y un Software (plataforma web) de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales) del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València".
E-70035-2025-000006-00	PM-108	03 - APROBAR	5/3/2025	LIQUIDACION TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL MES DE ENERO 2025
E-70023-2025-000050-00	PM-107	03 - APROBAR	5/3/2025	Aprobación programación ciclo Música Religiosa marzo-abril 2025.
E-70023-2025-000008-00	PM-106	03 - APROBAR	5/3/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN NIÑOS CANTORES DE VIENA, CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 12 DE MARZO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000025-00	PM-105	03 - APROBAR	4/3/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA FESTIVAL STRINGS LUCERNE I CRISTINA GÓMEZ GODOY CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025 AL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN CÁMARA AL PALAU 2024/2025.
E-70021-2025-000035-00	PM-104	03 - APROBAR	4/3/2025	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ACUMULACION DE LAS HORAS DE LACTANCIA AL PROFESOR OMAR ROMERO MARTINEZ.
E-70021-2025-000034-00	PM-103	03 - APROBAR	3/3/2025	SOLICITUD DE D ^a . PATRICIA CAMACHO MARTÍNEZ DE DESCUENTO EN NÓMINA POR AFILIACIÓN A CC.OO.
E-70021-2025-000016-00	PM-102	03 - APROBAR	3/3/2025	RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE MENORES, A LA EMPLEADA LABORAL TEMPORAL, RAQUEL LUJAN GARCÍA.
E-70023-2025-000047-00	PM-101	03 - APROBAR	3/3/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Carlos Apellániz con motivo de un concierto el 11 de abril. Cambra al Palau 24/25.
E-70021-2025-000027-00	PM-100	03 - APROBAR	3/3/2025	ABONO SUBVENCIÓN SANITARIA POR PRÓTESIS VISIÓN SOLICITADA POR D ^a . ANA ANDRIANI HERRAIZ
E-70021-2025-000021-00	PM-99	03 - APROBAR	3/3/2025	APROBACION DE LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN RELACIONES PÚBLICAS (C1) EN PLAZA VACANTE L-RP-05, CON EFECTOS 10 DE MARZO DE 2025.
E-70035-2025-000006-00	PM-98	03 - APROBAR	3/3/2025	incremento cuota empresa nomina definitiva enero



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000052-00	PM-97	03 - APROBAR	28/2/2025	CESION GRATUITA DE LA SALA ITURBI DURANTE EL VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025, A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL «IX ENCUENTRO MUNICIPAL DE COROS DE CENTROS EDUCATIVOS».
O-70023-2025-000003-00	PM-96	03 - APROBAR	28/2/2025	CESIÓN GRATUITA DE LA SALA ITURBI, LA MAÑANA DEL MIÉRCOLES, 9 DE ABRIL DE 2025, A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO MUSIESCOLA EN SU X ANIVERSARIO «ARMONÍA ENTRE CULTURAS».
E-70023-2025-000024-00	PM-95	03 - APROBAR	28/2/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la violinista LISA BATIASHVILI con motivo de un concierto a interpretar con la Orquesta de València el día 13 de marzo de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la Programación de la Orquesta de València para la temporada 2024/2025.
E-70023-2025-000049-00	PM-94	03 - APROBAR	28/2/2025	Servicios artísticos de Nacho de Paz con motivo de un concierto el 2 de marzo de 2025. Cambra al Palau 24/25.
E-70023-2025-000048-00	PM-93	03 - APROBAR	28/2/2025	Contrato menor de los servicios artísticos de Luis Fernández Castelló con motivo de un concierto el 2 de marzo de 2025. Cambra al Palau 2024/2025.
E-70023-2025-000046-00	PM-92	03 - APROBAR	28/2/2025	Contrato menor de servicios artísticos de David Apellániz Martínez, con motivo de un concierto dentro del Ciclo "Cambra al Palau 24/25" el 2 de marzo de 2025.
E-70023-2025-000013-00	PM-91	03 - APROBAR	28/2/2025	CESIÓN GRATUITA SALA GARCÍA NAVARRO A LA COORDINADORA DE SOCIEDADES MUSICALES DE VALENCIA LA MAÑANA DEL SÁBADO 5 DE ABRIL DE 2025
E-70020-2025-000026-00	PM-90	03 - APROBAR	27/2/2025	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2024
E-70035-2025-000005-00	PM-89	03 - APROBAR	26/2/2025	nomina febrero 2025
E-70021-2025-000025-00	PM-88	03 - APROBAR	26/2/2025	LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN SOLICITADA POR D. JULIO IMBERT RAMOS
E-70023-2024-000273-00	PM-87	03 - APROBAR	26/2/2025	ALQUILER CERTAMEN BANDAS DIPUTACION- MARZO 2025
E-70021-2024-000179-00	PM-86	03 - APROBAR	26/2/2025	RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL FIJA DE UN PROFESOR/A DE CONTRAFAGOT (A1).
E-70021-2024-000178-00	PM-85	03 - APROBAR	26/2/2025	APROBACION DE LA RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION LABORAL FIJA DE UN PROFESOR/A DE TROMBÓN.
E-70021-2024-000177-00	PM-84	03 - APROBAR	26/2/2025	APROBACION DE LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN PROFESOR/A DE VIOLÍN.
E-70020-2025-000022-00	PM-83	03 - APROBAR	26/2/2025	TERCERA PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000030-00	PM-82	03 - APROBAR	26/2/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación Akademie Für Alte Musik Berlin, Xenia Löffler y Gerorg Kallweit, para un concierto el 9 de marzo de 2025 dentro de la programación del ciclo "Camba al Palau", por procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad. Aprobación de pliegos.
E-70023-2025-000006-00	PM-81	03 - APROBAR	26/2/2025	APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA WDR DE COLONIA CON MOTIVO DE UN CONCIERTO A INTERPRETAR EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 EN EL PALAU DE LA MÚSICA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024/2025
E-70020-2025-000016-00	PM-80	03 - APROBAR	26/2/2025	AMORTIZACIÓN 2024
E-70021-2025-000026-00	PM-79	03 - APROBAR	25/2/2025	APROBAR LA CONTRATACION LABORAL DE AINOA GARCIA GARCIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA PLAZA VACANTE L-AX-06.
E-70023-2025-000023-00	PM-78	03 - APROBAR	25/2/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN LA CETRA VOKALEMSEMBLE Y LOS ARTISTAS ANDREA MARCON, JONE MARTÍNEZ, LEA ELISBETH MÜLLER, JUAN SANCHE, CARLOS MENA Y FERRAN ALBRICH PARA UN CONCIERTO CON LA OV EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70023-2025-000042-00	PM-77	03 - APROBAR	25/2/2025	Servicios artísticos de Miquel Ausina para la representación del espectáculo 14 DIES los días 12 y 13 de marzo de 2025. Palau Kids.
E-70023-2025-000018-00	PM-76	03 - APROBAR	25/2/2025	APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN LAS ARTES EN PARALELO
E-70023-2025-000045-00	PM-75	03 - APROBAR	25/2/2025	Contrato privado de los servicios artísticos del pianista Carlos Apellániz como motivo de un concierto el 2 de marzo de 2025 en la sala Rodrigo del Palau de la Música. Cambra al Palau. 204/2025.
E-70023-2025-000008-00	PM-74	03 - APROBAR	21/2/2025	CONTRATO PRIVADO DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN NIÑOS CANTORES DE VIENA, CON MOTIVO DE UN CONCIERTO EN EL PALAU DE LA MÚSICA EL 12 DE MARZO DE 2025, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PALAU DE LA MÚSICA PARA LA TEMPORADA 2024-2025, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD.
E-70021-2024-000223-00	PM-73	03 - APROBAR	21/2/2025	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA PERSONA AUXILIAR ADMINISTRATIVA PARA OCUPAR LA PLAZA VACANTE IDENTIFICADA CON EL CODIGO L-AX-04.
E-70023-2025-000041-00	PM-72	03 - APROBAR	21/2/2025	Contrato privado mediante la modalidad de contrato menor de los servicios artísticos de los integrantes de la formación "La Dispersione" con motivo de un concierto de cámara el 1 de marzo de 2025. Cambra al Palau.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70023-2025-000007-00	PM-71	03 - APROBAR	21/2/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación Europa Galante con Fabio Biondi como director con motivo de un concierto a interpretar el día 11 de marzo de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos
E-70023-2025-000029-00	PM-70	03 - APROBAR	21/2/2025	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DEL COMPOSITOR ANTONIO GÓMEZ SCHNEEKLOTH CON MOTIVO DEL ENCARGO DE UNA COMPOSICIÓN DE UN TRIPLE CONCIERTO DE CÁMARA A ESTRENAR EL 2 DE MARZO DE 2025.
E-70023-2025-000006-00	PM-69	03 - APROBAR	20/2/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la Orquesta Sinfónica de la WDR de Colonia con motivo de un concierto a interpretar el día 26 de febrero de 2025 en el Palau de la Música, dentro de la programación general del Palau de la Música para la temporada 2024/2025. Aprobación de Pliegos.
E-70023-2025-000039-00	PM-68	03 - APROBAR	20/2/2025	Aprobación Festival "Compositoras a Escena 2025"
E-70023-2025-000025-00	PM-67	03 - APROBAR	20/2/2025	Aprobación de la contratación de servicios artísticos de la formación Orquesta Festival Strings Lucerne y la artista Cristina Gómez Godoy para un concierto el 6 de marzo de 2025 dentro de la programación del ciclo "Camba al Palau", por procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad. Aprobación de pliegos.



Tienen lugar las siguientes intervenciones:/ Hi ha les següents intervencions:

El Sr. Jordi Martínez Carrasco, del Grup Compromís, sol·licita l'accés als expedients de les resolucions números 302, 294, 274, 220, 192, 185, 159 i 166. Respecte d'este últim pregunta de quines ajudes es tracta.

El Subdirector de Gestión del Organismo contesta que se trata de una ayuda del INAEM para organizar eventos.

RUEGOS Y PREGUNTAS/ PRECS I PREGUNTES

La Sra Nuria Llopis Borrego, del Grupo Socialista señala que se solicitó información sobre el estado de las obras del Palau.

El Director del Organismo responde que estaba previsto iniciarlas en diciembre 2024, pero iba muy justo y además la DANA nos afectó en la actividad. Por tanto, y para no afectar al funcionamiento del Palau, se prevé realizar las primeras obras urgente durante este verano. También señala que la aplicación SEDA les ha generado problemas de gestión. Para las siguientes obras está previsto el proyecto para finales de año.

El Director del Organismo señala que, con la incorporación de la nueva Subdirectora de Cinematografía y Audiovisuales, se está intentando dar más visibilidad a la "Mostra" y espera que sea un éxito.

DESPACHO EXTRAORDINARIO./ DESPATX EXTRAORDINARI

5. (E 1)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70020-2025-000059-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Aprovar l'expedient del Compte General de l'Organisme Autònom Mostra del Cinema i Iniciatives Audiovisuals per a l'exercici 2024. <i>Aprobar el expediente de la Cuenta General del Organismo Autónomo Mostra del Cinema i Iniciatives Audiovisuals para el ejercicio 2024.</i>		

El Consejo Rector del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, en sesión realizada el día de hoy y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los Sres. y Sras. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Carlos Mundina Gómez, José Gosálbez Payá, Alberto Armero



Estruch, Manuel Tomás Ludeña, Vicente Llimerá Dus, Manuel Esteve Pla, Miquel Nadal Tárrega y Pilar Tébar Martínez, y la abstención de la Sra. Nuria Llopis Borrego y del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

El Consell Rector de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió realitzada el dia de hui i prèvia declaració d'urgència aprovada per unanimitat, acorda aprovar la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels Srs. i Sres. José Luis Moreno Maicas, Paula María Llobet Vilarrasa, Julia Climent Monzó, María José Ferrer San Segundo, Carlos Mundina Gómez, José Gosálbez Payá, Alberto Armero Estruch, Manuel Tomás Ludeña, Vicente Llimerá Dus, Manuel Esteve Pla, Miquel Nadal Tárrega i Pilar Tébar Martínez, i l'abstenció de la Sra. Nuria Llopis *Borrego i del Sr. Jordi Martínez Carrasco:

ANTECEDENTES

1.- Mediante Providencia de la Presidenta Ejecutiva del O.A.M. de fecha 2 de mayo de 2025, se inicia el expediente para la aprobación de la cuenta General del ejercicio presupuestario 2024 del OAM Mostra del Cinema i Iniciatives Audiovisuals.

2.- Por el servicio de Intervención de Contabilidad y Presupuestos y por la Intervención Delegada, se emiten informes sobre las cuentas generales del ejercicio 2024 del organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Legislación aplicable:

- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- El apartado tercero del artículo 119 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

II. El artículo 200.1 del TRLRHL, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. Por su parte, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica la *«obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas»*.



El régimen de contabilidad pública al que están sometidas las Entidades Locales tiene como fin último la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, constituyendo la Cuenta General el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario (artículo 208 del TRLRHL).

III. La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

IV. La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) El Estado de flujos de efectivo (sólo para los municipios acogidos al modelo normal de contabilidad)
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, a la Cuenta General se acompañarán los estados integrados y consolidados de las cuentas que haya determinado.
- En los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior: Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.



V. Obra en las actuaciones el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Parte Tercera «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

VI. El procedimiento de aprobación de la Cuenta General es el siguiente:

- El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Presidente de la Entidad Local la competencia para rendir la Cuenta General. Por analogía corresponderá en los organismos autónomos a los Presidentes/as o Vicepresidentes/as de estos.

- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que las cuentas anuales se informarán antes del 1 de junio por la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local al objeto de someterlas a información pública con carácter previo a la aprobación por el Pleno.

- El artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que la Cuenta General será formada por la Intervención del Ayuntamiento.

- De igual forma se define en la Regla 50.^a de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso, los presidentes o directores de los organismos autónomos.

- La Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

- La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

VII. Por la Intervención General se emitirá informe preceptivo sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la Cuenta General del Organismo Autónomo Mostra del Cinema i Iniciatives Audiovisuals para el ejercicio 2024, elaborado de acuerdo con los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la regla 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y que consta de los siguientes estados y cuentas anuales:

- a) Balance.
- b) Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) Estado de flujos de efectivo
- e) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) Memoria.

Anexos:

- a) Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio
- b) Certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio.

SEGUNDO.- Remitir el presente expediente al Ayuntamiento de Valencia a los efectos de su aprobación por el órgano competente, de conformidad con aquello que dispone el artículo 212 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla y de la mencionada Instrucción de Contabilidad.

6. (E 2)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Moció “in voce” presentada pel Sr. Manuel Tomás Ludeña, sobre la Sra. Glòria A. Tello Company. <i>Moción “in voce” presentada por el Sr. Manuel Tomás Ludeña, sobre la Sra. Glòria A. Tello Company.</i>	

El Consejo Rector del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València, en sesión realizada el día de hoy y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, acuerda aprobar por unanimidad de sus miembros la Moción “in voce” presentada por el Sr. Manuel Tomás Ludeña, en el siguiente sentido:



El Consell Rector de l'OAM Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en sessió realitzada el dia de hui i prèvia declaració d'urgència aprovada per unanimitat, acorda aprovar per unanimitat dels seus membres la Moció "in voce" presentada pel Sr. Manuel Tomás Ludeña, en el següent sentit:

"Trasladar todo el cariño del Consejo de Administración del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València a la Sra. Gloria A. Tello Company, y desearle una pronta y satisfactoria recuperación y reincorporación Consejo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe./I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les nou hores i trenta minuts, estenent-se la present Acta, que firma amb mi la Presidència, de tot això com a secretari en done fe.